

ACTA Nro. 002

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O, DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR EL “MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E386: PEDERNALES – COJIMÍES, E-38: PASO LATERAL DEL CARMEN; EL CARMEN - FLAVIO ALFARO – CHONE – E15: TOSAGUA - ROCAFUERTE - T DE BUENOS AIRES, CON UNA LONGITUD DE 218,48KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ”.

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, de la República del Ecuador, siendo las 13h00 horas del día jueves 7 de mayo de 2020, en sala de Reuniones de la Subsecretaría Zonal 4, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reúne la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O, que tiene por objeto realizar el “MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E386: PEDERNALES – COJIMÍES, E-38: PASO LATERAL DEL CARMEN; EL CARMEN - FLAVIO ALFARO – CHONE – E15: TOSAGUA - ROCAFUERTE - T DE BUENOS AIRES, CON UNA LONGITUD DE 218,48KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ”, conforme consta en la Resolución Nro. MTOP-DVIT-2020-0001-R, de 14 de abril de 2020, suscrita por el Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, contando con la asistencia de los siguientes miembros: Ingeniero Tyron Tarabo Mieles, Coordinador Técnico de Infraestructura, de la Unidad de Infraestructura del Transporte Zonal 4, en calidad de Presidente; Ingeniero Colón Stewar Durán Pico, Especialista en Factibilidad de Proyectos Zonal de la Unidad de Estudios de la Infraestructura del Transporte Zonal 4, en delegado del Área Requirente; Ingeniero Héctor Hernán Alarcón Pico, Experto de Infraestructura Provincial, de la Dirección Distrital de Manabí, en calidad de Profesional afín al objeto de la Contratación; además actúan con voz pero sin voto, el Abogado Mauro Leonardo Cedeño Fernández, Responsable de Compras Públicas de la Dirección Distrital de Manabí delegado del Área Jurídica; y, la Magíster Betsy Santana Mendoza, Contadora de la Unidad Financiera de la Dirección Distrital de Manabí, delegada del Área Financiera. Actúa como secretario Ad-Hoc, la Abogada Ana Jazmín Mendoza Hernández, Asistente de Asesoría Jurídica Zonal 4, servidor de la Subsecretaría Zonal 4.

Constatado el quórum de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a lo determinado por la CAF, se instala la sesión. La secretaria de la Comisión Técnica solicita la palabra y pone en consideración el orden del día que se detalla a continuación:

LECTURA DE PREGUNTAS REALIZADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O; Y, TOMA DE DECISIONES.

El señor Presidente, dispone iniciar con el desarrollo de la sesión, con el tratamiento del primer punto del orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN. -

LECTURA DE PREGUNTAS REALIZADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O:

Toma la palabra el Presidente de la Comisión, somete a consideración de los miembros de la Comisión instalarse en sesión permanente hasta que se culmine con la revisión de las preguntas efectuadas realizadas a través del correo electrónico establecido para el efecto en el pliego del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O, manabimprcaf@mtop.gob.ec; emitir las respectivas respuestas; y, de ser pertinente las aclaraciones que se consideren necesarias a los documentos del proceso de contratación, moción que es aceptada de forma unánime por todos los miembros de la Comisión.

El Presidente de la Comisión Técnica dispone al Secretario proceda a la apertura del correo electrónico: manabimprcaf@mtop.gob.ec, establecido para el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O, y proceda a dar lectura a las preguntas recibidas hasta las 12:00 del día jueves 7 de mayo 2020; siendo estas un total de 133 (Ciento treinta y tres) preguntas realizadas a través del correo

electrónico antes mencionado; concluido el acto de lectura de las preguntas, la Comisión Técnica procede a dar respuesta de cada una de ellas de la siguiente forma:

Pregunta 1:

Favor informar en cual archivo se encuentra el cronograma del proceso (fecha de presentación etc.)

• **Respuesta 1:**

El Cronograma del proceso se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/ Código del Proceso: LPI-MTOP-MPR-2020-01-0.- Pliegos. Sección III, en el archivo en formato Word. (No. 10, subnumeral 2)

Pregunta 2:

Dadas las situación actual, pueden los documentos, ser notariados en el país de origen?

• **Respuesta 2:**

De acuerdo a la situación actual (COVID 19) los documentos que se presenten como sustento de la propuesta no será necesario cumplir el requisito de notariación o apostilla; sin embargo, en el caso de resultar adjudicada la propuesta presentada los documentos que la integran deberán ser notariados o con la apostilla correspondiente.

Pregunta 3:

Se ha fijado para el 30 de Abril la visita técnica, pero dada la cuarenta e imposibilidad de viajar, no sería más conveniente postergar la licitación para cuando sea posible movilizarse?

• **Respuesta 3:**

En su oportunidad se debió considerar el comunicado de fecha 27 de abril de 2020, suscrito por el señor Viceministro de Infraestructura del Transporte del MTOP, relacionado con el procedimiento para el desarrollo de la Visita Técnica, documento publicado en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/ Código del Proceso: LPI-MTOP-MPR-2020-01-0, situación que también fue informada vía correo electrónico de fecha 28 de Abril de 2020 a los participantes que mostraron sus interés en asistir a la visita técnica.

Pregunta 4:

Estimados señores de la Comisión Técnica para la Licitación Pública Internacional LPI-MTOP-MR-2020-01-O, como debe ser de su conocimiento el día de hoy aparece publicada en la página web <https://www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop/> los pliegos del citado proceso. Sin embargo en la SECCION III, Numeral 1 "Cronograma del Procedimiento", página 5 del pliego, no se define fecha "DIA" de ninguno de los itos del calendario del procedimiento, lo que en especial a nosotros nos interesa es la saber la fecha estimada de entrega de la oferta, para programar actividades de los equipos de trabajo multidisciplinarios para armar la oferta, en concordancia con las restricciones de movilidad y trabajo presencial decretados por la emergencia sanitaria covid19.

PREGUNTA CONCRETA: Aclarar y definir la fecha estimada para entrega de ofertas?

• **Respuesta 4:**

El Cronograma del proceso se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/ Código del Proceso: LPI-MTOP-MPR-2020-01-0.- Pliegos. Sección III, en el archivo en formato Word. (No. 10, subnumeral 2)

Pregunta 5:

FAVOR INFORMAR SI SE VA A REALIZAR UN SEMINARIO SOBRE EL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS, COMO SE REALIZÓ EN LOS CASOS ANTERIORES, LA DECHA Y EL LUGAR.

- **Respuesta 5:**

Para el proceso de Licitación Pública Internacional LPI-MTOP-MR-2020-01-O, se realizará una videoconferencia (webinar), el 15 de mayo 2020, situación que se notificará oportunamente en la página institucional del MTOP.

Pregunta 6:

Viendo los pliegos del proceso en mención me doy cuenta que la especificación de la geomalla para el refuerzo de la carpeta asfáltica es la fibra de vidrio, quería ver la posibilidad de incluir en esa especificación la geomalla de multifilamento de poliéster de alta tenacidad (PET), más que todo porque esta geomalla va a tener un mejor aporte en la estructura de pavimentos que la geomalla de fibra de vidrio. Adjunto documento que contiene 4 tipos de geomalla de PET para el refuerzo de carpetas asfálticas.

- **Respuesta 06:**

Cada oferente está en la facultad de ofertar materiales de iguales o mejores características al solicitado, esto en cuanto al rubro 406-1aE; no serán aceptados los materiales que no igualen las especificaciones requeridas por el MTOP.

Pregunta 7:

Viendo los pliegos del proceso en mención me doy cuenta que la especificación de la geomalla para el refuerzo de la carpeta asfáltica es la fibra de vidrio, quería ver la posibilidad de incluir en esa especificación la geomalla de multifilamento de poliéster de alta tenacidad (PET), más que todo porque esta geomalla va a tener un mejor aporte en la estructura de pavimentos que la geomalla de fibra de vidrio. Adjunto documento que contiene 4 tipos de geomalla de PET para el refuerzo de carpetas asfálticas.

- **Respuesta 7:**

Cada oferente está en la facultad de ofertar materiales de iguales o mejores características al solicitado, esto en cuanto al rubro 406-1aE; no serán aceptados los materiales que no igualen las especificaciones requeridas por el MTOP.

Pregunta 8:

Con relación a la visita técnica indicada en los Pliegos del Proyecto MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E386: PEDERNALES – COJIMÍES, E-38: PASO LATERAL DEL CARMEN; EL CARMEN - FLAVIO ALFARO – CHONE – E15: TOSAGUA - ROCAFUERTE - T DE BUENOS AIRES, CON UNA LONGITUD DE 218,48KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, a realizarse el 30 de abril del 2020, solicitamos se nos confirme el Punto de encuentro para Visita Técnica y la Documentación necesaria a presentar, a fin de validar nuestra condición de oferente. Solicitamos también se nos aclare si nos otorgaran un salvoconducto para poder realizar el traslado hasta el lugar que nos indiquen, debido a las restricciones de movilidad que existen en el País actualmente.

- **Respuesta 8:**

En su oportunidad se debió considerar el comunicado de fecha 27 de abril de 2020, suscrito por el señor Viceministro de Infraestructura del Transporte del MTOP, relacionado con el procedimiento para el desarrollo de la Visita Técnica, documento publicado en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link:www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/ Código del Proceso: LPI-MTOP-MPR-2020-01-0, situación que también fue informada vía correo electrónico de fecha 28 de Abril de 2020 a los participantes que mostraron sus interés en asistir a la visita técnica.

Pregunta 9:

En la República Argentina en la que opera la empresa constructora, se encuentran cerradas las oficinas de la cancillería en las que se procesan los apostillados, por la cuarentena de Covid 19. Solicitamos se acepte escaneada la documentación con las certificaciones, con el compromiso de presentar el apostillado en caso de ser adjudicados el contrato.

De lo contrario se estaría marginando a las empresas extranjeras que constan como elegibles en la convocatoria.

- **Respuesta 9:**

De acuerdo a la situación actual (COVID 19) los documentos que se presenten como sustento de la propuesta no será necesario cumplir el requisito de notaría o apostilla; sin embargo, en el caso de resultar adjudicada la propuesta presentada los documentos que la integran deberán ser notariados o con la apostilla correspondiente.

Pregunta 10:

Como debe ser de su conocimiento, en la SECCIÓN III, Numeral 1 "Cronograma del Procedimiento", página 5 del pliego del proceso LPI-MTOP-MPR-2020-01-O, del mantenimiento por resultados para la provincia de Manabí, se establece como 2da actividad del cronograma, después de la publicación de la oferta, la "Fecha de visita técnica" programada para el jueves 30 DE ABRIL DE 2020 a las 10:00.

Como es de conocimiento público, todavía se mantienen las restricciones de movilidad decretados por la emergencia sanitaria covid19, en este sentido pedimos a usted que se manifieste por este medio, y se nos haga saber la forma en la que podemos proceder para hacer las visitas al sitio de trabajo, visita que es necesaria más allá de cumplir con el cronograma definido por ustedes, ya que por la naturaleza del trabajo, es necesario hacer una inspección técnica de los puntos críticos de Obra Obligatoria, y facilidades de las áreas de trabajo antes de presentar nuestra oferta.

Consideramos un acierto que para mantener el flujo del proceso, el MTOP emita cartas de soporte para sustentar la petición de salvoconducto por 5 días, tiempo necesario, para la movilización desde nuestra ciudad de domicilio hasta el punto de encuentro, para hacer el recorrido e inspección de los 218,4 Km de carretera que comprende este trabajo, y retornar a nuestra ciudad de domicilio (Samborondon).

PREGUNTA CONCRETA:

1.- MTOP se encargará de gestionar los salvoconductos con el Ministerio del Interior. o 2.- MTOP emitirá oficio de certificación para sustentar petición de salvoconducto al Ministerio del Interior.

- **Respuesta 10:**

En su oportunidad se debió considerar el comunicado de fecha 27 de abril de 2020, suscrito por el señor Viceministro de Infraestructura del Transporte del MTOP, relacionado con el procedimiento para el desarrollo de la Visita Técnica, documento publicado en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente [link:www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/](http://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/) Código del Proceso: LPI-MTOP-MPR-2020-01-0, situación que también fue informada vía correo electrónico de fecha 28 de Abril de 2020 a los participantes que mostraron sus interés en asistir a la visita técnica. En este documento se determinó que se realice un registro en la página web del MTOP, para temas de movilidad.

Pregunta 11:

Dentro del Proceso para la Fiscalización de la Obra, en la Convocatoria hacen el llamado a Firmas Consultoras ó Personas Jurídicas. ¿En la conformación de una Asociación o Consorcio, se pueden asociar o consorciar una o más Persona Jurídicas con una Persona Natural; ó una o más Personas Naturales con una Persona Jurídica?.

- **Respuesta 11:**

El presente proceso no se refiere a la contratación de los Servicios de Fiscalización, sino de ejecución de obras para el "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E386: PEDERNALES – COJIMÍES, E-38:

PASO LATERAL DEL CARMEN; EL CARMEN - FLAVIO ALFARO – CHONE – E15: TOSAGUA - ROCAFUERTE - T DE BUENOS AIRES, CON UNA LONGITUD DE 218,48KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ”, por lo que esta consulta se deberá dirigir al procedimiento correcto.

Pregunta 12:

Dentro del Proceso para la Oferta de la Contratación de la Obra; el Oferente, ó el Socio que es parte de la Asociación o Consorcio, puede formar como parte del Equipo Técnico de la Obra, en dicha oferta?

• **Respuesta 12:**

Si el oferente o socio de una persona jurídica o asociación cumple con los requisitos establecidos en los Pliegos y demás documentos del proceso de contratación, y permite su evaluación no tiene restricción en participar como personal técnico del oferente.

Pregunta 13:

Como la fecha para la visita técnica al proyecto Mantenimiento por resultados de Manabí está muy cerca, y las contestaciones a las preguntas son posteriores, consideramos conveniente que en lo relativo a la visita Técnica se nos informe cual es la resolución sobre la imposibilidad de su realización debido a la cuarentena que impide movilizarse.

• **Respuesta 13:**

En su oportunidad se debió considerar el comunicado de fecha 27 de abril de 2020, suscrito por el señor Viceministro de Infraestructura del Transporte del MTOP, relacionado con el procedimiento para el desarrollo de la Visita Técnica, documento publicado en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente [link:www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/](http://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/) Código del Proceso: LPI-MTOP-MPR-2020-01-0, situación que también fue informada vía correo electrónico de fecha 28 de Abril de 2020 a los participantes que mostraron sus interés en asistir a la visita técnica.

Pregunta 14:

Favor confirmar que solo se requieren copias simples de todos los documentos, y que para la subscripción de contrato se deberá presentar documentos apostillados. Solo para el caso de documentos traducidos se requerirá apostilla.

• **Respuesta 14:**

De acuerdo a la situación actual (COVID 19) los documentos que se presenten como sustento de la propuesta no será necesario cumplir el requisito de notaría o apostilla; sin embargo, en el caso de resultar adjudicada la propuesta presentada los documentos que la integran deberán ser notariados o con la apostilla correspondiente.

Pregunta 15:

En los documentos precontractuales hace referencia a las fechas estimadas para el proceso presente a participar, en la cual establece como plazo el 31 de abril del presente año, sin embargo se desea conocer si esta fecha es probable la visita, se desea conocer cómo se va a coordinar el mismo y con quien se puede comunicar para la coordinación de la misma, puesto que por la emergencia sanitaria presente en el país restringe la movilidad hacia el proyecto, sin embargo se puede solicitar los debidos salvoconductos para la visita antes mencionada.

• **Respuesta 15:**

En su oportunidad se debió considerar el comunicado de fecha 27 de abril de 2020, suscrito por el señor Viceministro de Infraestructura del Transporte del MTOP, relacionado con el procedimiento para el desarrollo de la Visita Técnica, documento publicado en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas

www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente [link:www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/](http://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/) Código del Proceso: LPI-MTOP-MPR-2020-01-0, situación que también fue informada vía correo electrónico de fecha 28 de Abril de 2020, a los participantes que mostraron sus interés en asistir a la visita técnica. En este documento se determinó que se realice un registro en la página web del MTOP, para temas de movilidad.

Pregunta 16:

En los documentos precontractuales hace referencia a la fecha de entrega de la presente oferta el 22 de mayo, por la cual se requiere conocer si se pudiera generar ampliación de plazo, puesto que, al depender de terceros para cumplir con los documentos requeridos por la entidad contratante, se tiene una restricción con los nuevos horarios contemplados por teletrabajo por lo que los tiempos son muy cortos.

- **Respuesta 16:**

El cronograma del proceso de contratación, se mantiene de conformidad a la planificación establecida en los Pliegos.

Pregunta 17:

En los documentos precontractuales hace referencia a la modalidad de entrega de oferta y se establece lo siguiente "La oferta se deberá presentar en forma física en un original y una copia, así mismo se presentara una copia en digital en un CD, en el edificio matriz del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicado en la calle Juan León Mera N26-220 y Av. Francisco de Orellana, piso 15, Dirección de Contratación Pública; Ciudad: Quito; País: Ecuador, en un sobre único, el cual contendrá la siguiente ilustración", se requiere conocer si aún se mantiene esta modalidad de entrega o se contempla como solución entrega digital, puesto que debido a la emergencia sanitaria se tiene restricciones de movilidad por el país.

- **Respuesta 17:**

Se mantiene la modalidad de entrega de la oferta establecida en el numeral 4. Forma de presentar la oferta de la SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, de los pliegos del proceso. Únicamente para el caso de oferentes personas naturales o jurídicas extranjeras que participen de forma individual cuyos domicilios no estén determinados dentro del territorio ecuatoriano se podrán recibir ofertas electrónicas a través del correo del proceso manabimprcaf@mtop.gob.ec; así mismo para el caso asociaciones o consorcios o compromisos de asociación o consorcio en los cuales todos sus miembros tengan domicilios que no estén determinados dentro del territorio ecuatoriano se podrán recibir ofertas electrónicas a través del correo del proceso manabimprcaf@mtop.gob.ec

Pregunta 18:

Se solicita el envío información de las canteras contempladas como libre aprovechamiento según el proyecto a participar.

- **Respuesta 18:**

La información se detalla en el Anexo IV PROPUESTA TÉCNICA PRELIMINAR DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS, 1. OBRA OBLIGATORIA DE MEJORA DEL PAVIMENTO 1.1 Alcances; es importante indicar que el Libre Aprovechamiento se lo tramitará con la Carta de Adjudicación y/o Contrato de Obra, conforme lo establece la normativa minera en el Decreto Ejecutivo Nro. 797.

Pregunta 19:

Se solicita el envío de información de subcontratistas en mantenimiento vial aprobados por el ministerio del sector, y a su vez se requiere conocer si se mantiene tarifas y rendimientos mínimos para contemplar los costos km/años para ejecutar estas actividades.

- **Respuesta 19:**

Las Asociaciones de Conservación Vial que el MTOP considera para los trabajos de mantenimiento (Servicio de Mantenimiento Rutinario de Red Vial Pavimentada), se encuentran catalogadas dentro del SERCOP en el catálogo inclusivo dinámico, los valores económicos de pago a las microempresas están establecidos en el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. El valor mensual por persona es de USD. 769.47, establecido por el SERCOP. Incluye gastos generales e indirectos como: Salario Básico establecido por el MDT, Seguridad Social, Seguro de Accidentes, Herramientas Menores, Movilización en el tramo, Alimentación, Equipos de protección personal, Uniformes, Rótulos de Señalización de la Microempresa y otros servicios; y, se deberá observar la normativa aplicable vigente y su campo de actuación conforme a su jurisdicción y ubicación geográfica.

Pregunta 20:

Buenas tardes Srs. Comisión técnica para la Licitación Pública Internacional LPI-MTOP-MR-2020-01-O, agradecemos su amable y necesaria respuesta a nuestra consulta. La visita técnica es después de 2 días y todavía no sabemos cómo proceder.

- **Respuesta 20:**

En su oportunidad se debió considerar el comunicado de fecha 27 de abril de 2020, suscrito por el señor Viceministro de Infraestructura del Transporte del MTOP, relacionado con el procedimiento para el desarrollo de la Visita Técnica, documento publicado en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente [link: www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/](http://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/) Código del Proceso: LPI-MTOP-MPR-2020-01-0, situación que también fue informada vía correo electrónico de fecha 28 de Abril de 2020, a los participantes que mostraron sus interés en asistir a la visita técnica. En este documento se determinó que se realice un registro en la página web del MTOP, para temas de movilidad.

Pregunta 21:

Solicitamos se nos facilite la lista de cantidades de obra por tramos, para permitir la preparación de cronogramas de trabajo apegados a la realidad del proyecto

- **Respuesta 21:**

La lista de cantidades de obra por tramos del proyecto se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente [link: www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/](http://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/) Código del Proceso: LPI-MTOP-MPR-2020-01-0. (No. 3, subnumeral 2)

Pregunta 22:

¿En el archivo de Ficha y Plan de Manejo Ambiental se encuentra la Cantidades Mínimas del PMA, en la cual se detallan los siguientes textos: Total costos directos y Total Referencial Costos Indirectos, a que se refiere estos enunciados?

- **Respuesta 22:**

Los costos directos e indirectos son los rubros considerados para ejecutarse en el plan de manejo ambiental aprobado por la Autoridad Nacional Ambiental; en el ítem 5 Plan de Manejo Ambiental, de la información que se encuentra publicada en la página web del MTOP www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente [link: www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/](http://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/) Código del Proceso: LPI-MTOP-MPR-2020-01-0, se detalla la información solicitada.

Pregunta 23:

En el personal técnico se solicita un Experto en Seguridad Vial y Señalización con una Formación Profesional de Título de tercer nivel en Ingeniería Civil o similar. Se puede considerar a un Ingeniero Industrial con experiencia en Seguridad Vial y Señalización.

- **Respuesta 23:**

Se considerará carrera similar al Ingeniero Civil solicitado, en apego a lo que establece el Consejo de Educación Superior del Ecuador (CES), siempre y cuando cumpla con la experiencia solicitada en los pliegos.

Pregunta 24:

Con fecha 16 de marzo del 2020, el Presidente del Constitucional de la República del Ecuador, mediante Decreto_No_1017_20200216213105, Decreta el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud. En este contexto existen trámites correspondientes a la matriculación del equipo caminero y vehículos que se encuentran en proceso que aún no han sido finalizados. En este caso se podrá presentar la matrícula correspondiente al año 2019 tanto del equipo caminero y vehículos.

- **Respuesta 24:**

La vigencia de las matrículas de los vehículos livianos servirán las vigentes al año 2019 puesto que existen prorrogas emitidas por este concepto por el gobierno nacional y los gobiernos cantonales; en el caso de la maquinaria pesada se aceptaran matrículas 2019; únicamente en el caso de resultar adjudicados deberán obligatoriamente presentar la matriculación 2020, previo a la firma del contrato.

Pregunta 25:

Nos pueden informar cuando se entregan los salvoconductos para el recorrido a Manabí

- **Respuesta 25:**

En su oportunidad se debió considerar el comunicado de fecha 27 de abril de 2020, suscrito por el señor Viceministro de Infraestructura del Transporte del MTOP, relacionado con el procedimiento para el desarrollo de la Visita Técnica, documento publicado en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente [link: www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/](http://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/) Código del Proceso: LPI-MTOP-MPR-2020-01-0. En este documento se determinó que se realice un registro en la página web del MTOP, para temas de movilidad y emisión de salvoconducto.

Pregunta 26:

Señores comisión técnica. Tengan todos una muy buena tarde, el presente e-mail es para comunicarles, que hasta esta hora no hemos recibido los salvoconductos para organizar nuestro viaje, y cumplir con la agenda (vista técnica) del día de mañana, tómese en consideración que son 7 horas de viaje desde nuestra ubicación, y el recorrido comienza a las 8am en Pedernales, por lo cual lo prudente es pernoctar en Pedernales para no viajar durante toda la noche y luego cumplir una agenda de trabajo y recorrido extenuante de 12 horas. En caso de que hasta esta hora no se haya logrado conseguir los salvoconductos correspondientes, consideramos oportuno solicitar que se postergue la diligencia para el día sábado 2 o lunes 4 de mayo, tómese en consideración que a más del riesgo de contagio de todos los asistentes, se mantiene las restricciones de movilidad, es decir que cada persona está en su casa y solo podrán moverse, durante el toque de queda que rige a partir de las 2 de la tarde, con los salvoconductos correspondientes, lo que sumara más tiempo hasta agrupar a nuestro personal que asistirá al viaje. Exponemos nuestro caso, porque es una realidad que estamos seguros que a otros interesados también le puede estar sucediendo. Apelando a su sensibilidad, para que consideren lo solicitado en el párrafo anterior, y que todos los participantes logren hacer el recorrido, otorgando tiempos prudentes y razonables, garantizando así de parte del estado un traslado seguro y oportuno, que salvaguarde la integridad física de los personas y evitar accidentes que lamentar.

- **Respuesta 26:**

En su oportunidad se debió considerar el comunicado de fecha 27 de abril de 2020, suscrito por el señor Viceministro de Infraestructura del Transporte del MTOP, relacionado con el procedimiento para el desarrollo de la Visita Técnica, documento publicado en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente [link: www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/](http://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/) Código del Proceso: LPI-MTOP-MPR-2020-01-0. En este documento se determinó que se realice un registro en la página web del MTOP, para temas de movilidad y emisión de salvoconducto.

Pregunta 27:

Señores MTOP, atención Comisión Técnica para la Licitación Pública Internacional LPI-MTOP-MR-2020-01-0, informamos a ustedes que en este momento estamos regresando a Guayaquil, ya que lamentablemente en el peaje de La Cadena desconocieron la validez del e-mail explicativo que ustedes enviaron y tuvimos que superar una serie de inconvenientes, entre los cuales menciono la retención del vehículo y de las personas que ocupaban el mismo, por incumplir la prohibición de circulación vehicular por número de placa, y el toque de queda. El día mañana (jueves 30) en la madrugada, intentaremos trasladarnos vía salitre-baba-Quevedo-santo domingo-el Carmen, por lo cual pedimos a ustedes, hacer que las autoridades correspondientes comuniquen por la vía que corresponda la validez de esta la autorización otorgada por ustedes, para que se preste las facilidades a quienes estamos usando ese documento para trasladarse al sitio de trabajo y retornar a los lugares de domicilio.

- **Respuesta 27:**

Para el desarrollo de la Visita Técnica, en su momento se informó que se deberá revisar comunicado, cronograma y agenda de actividades que se publicó en la página institucional del MTOP, dentro del proceso en referencia, situación que también fue informada debidamente vía correo electrónico de fecha 28 de Abril de 2020 a los oferentes que mostraron sus interés en asistir a la visita técnica. Cabe indicar adicionalmente a esto que la visita técnica no es objeto de evaluación.

Pregunta 28:

Tablas y Cuadros de Oferta. En el Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, Anexo I-Características Especiales del Contrato, sección A.1 Presentación de ofertas, indica que los Oferentes presentarán desgloses de precios unitarios y tablas y/o cuadros de cantidades de obra y servicios.- ¿Las tablas y/o cuadros de cantidades y servicios al cual hace referencia, son las que surgen de completar con los precios unitarios el archivo "LOI_Manabi_Cuadro-de-Cantidades-y-Precios.xls" que forma parte de la documentación de la licitación?- ¿Los metrajes y rubros indicados en la planilla mencionada deben mantenerse?

- **Respuesta 28:**

Las cantidades de obra mínimas deben mantenerse conforme al formulario de Cantidades y Precios, siendo potestad del oferente incrementar las cantidades mínimas

Pregunta 29:

Propuesta Técnica Ofertada. En el Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, Anexo I-Características Especiales del Contrato, sección A.2 Adjudicación de la licitación, indica que la adjudicación del contrato se realizará a la empresa que :i) satisfaga sustancialmente los criterios de evaluación y calificación (incluida: la propuesta técnica ofertada), desarrolle metodologías de construcción, gestión y prestación de servicio de mantenimiento lógicas y coherentes, y ii) cotice el precio ofertado más bajo, enmarcado en los parámetros definidos. Observamos que incluye en la evaluación a la Propuesta Técnica Ofertada, pero en la Sección IV del Pliego, Verificación y Evaluación de las Ofertas, 1 Integridad de las Ofertas, en la parte inferior tiene la siguiente nota: Nota: La propuesta técnica de las obras obligatorias, no será evaluada, en virtud que los mismos serán valorados y aceptados por la Fiscalización y modificados de ser procedente o necesario en la fase

de ejecución del proyecto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos precontractuales. En caso de que la Propuesta Técnica Ofertada deba incluirse en la oferta y que esta sea un elemento de evaluación y calificación de los oferentes, considerando que el relevamiento del estado de las rutas con el cual se ha realizado el Informe Técnico 001-2019 es del año 2017, cada oferente, para poder realizar una nueva propuesta técnica, debería realizar un nuevo relevamiento de las rutas, lo cual dadas las condiciones actuales de limitación para movilizarse y los plazos reducidos para la presentación de las ofertas sería casi imposible de realizar. En base a lo expuesto consideramos conveniente para no demorar el proceso licitatorio utilizar para calcular el precio de oferta la Propuesta Técnica Preliminar incluida en el Pliego y mantener los rubros y metrajes de indicado en el archivo "LOI_Manabi_Cuadro-de-Cantidades-y-Precios.xls".-¿Debe incluirse en la oferta la Propuesta Técnica Ofertada?-¿En caso de que debe incluirse en la oferta la Propuesta Técnica Ofertada, la misma será un elemento de evaluación y/o calificación de los oferentes?-¿Si los rubros y metrajes de la Propuesta Técnica Ofertada, difieren de los valorados y aceptados por la fiscalización, situación que puede presentarse según lo indicado en la Nota descripta, y esto genera incrementos o disminuciones en los montos de las obras obligatorias, estos cambios serán reconocidos?

• **Respuesta 29:**

El MTOP ha establecido las evaluaciones técnicas y cantidades mínimas de obra para garantizar los estándares y niveles de servicio para el proyecto, sin embargo, el oferte por su cuenta deberá presentar su propuesta técnica inicial la cual será evaluada por la fiscalización en los primeros 14 días de iniciado el plazo contractual determinándose la propuesta técnica definitiva conforme a su planteamiento propio pudiendo ser coincidente al planteamiento realizado por el MTOP.

Pregunta 30:

Precio del Contrato, Forma de Pago. En el Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, Anexo I- Características Especiales del Contrato, sección A.3 Precios del Contrato, indica que el contratante determinará el precio de la Gestión y Ejecución del mantenimiento [A] como el 30% del precio total ofertado [P], y el precio de las Obras Obligatorias [B] como el 70% del precio total ofertado. Al respecto nos surgen varias dudas:-¿Estos porcentajes de 30% y 70% indicados son fijos o pueden calcularse a partir de los montos resultantes del Cuadro de Cantidades y Precios? Como referencia, si calculamos los porcentajes a partir de los montos del Presupuesto Referencial, resulta que las tareas de Gestión y Ejecución de Mantenimiento representan solo un 18% del Monto Total.-En el mismo punto el valor de [a] (costo del Km-mes de la gestión de mantenimiento) se calcula como el valor [A] (30% del precio total ofertado) dividido por 20% x 218.48km x 12 meses + 100% x 218.48km x 48 meses. ¿El 20% que aplica sobre el primer año, se debe a que, durante el primer año, el mantenimiento debe realizarse solo sobre el 20% de la longitud de obra, o se debe realizar el mantenimiento sobre toda longitud de obra, pero solo en el 20% del tiempo?

A.3 Precios del contrato

En la forma de pago general el Contratante determinará el precio de la gestión y ejecución del mantenimiento [a] y el precio de las obras obligatorias [b] de acuerdo con la distribución porcentual establecida en la planilla siguiente y el precio ofertado oportunamente cotizado [P]:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	PRECIO	MONTO	PORCENTAJES
R 1	Gestión y ejecución del mantenimiento (GM)	11.011,39 [1]	km - mes	a	$11.011,39 \times [a] = [A]$	$[A] / [P] = 30\%$
R 2	Obras obligatorias (OO)	1	global	b	$1 \times [b] = [B]$	$[B] / [P] = 70\%$
	Precio ofertado				$[A] + [B] = [P]$	100%

[1] metraje = 20% x 218,48 km x 12 meses + 100% x 218,48 km x 48 meses = 11.011,39 km – mes (Ejemplo guía)

Valor a = costo del Km – mes de la gestión del mantenimiento por resultados en los cinco años
Valor b = costo global de las obras obligatorias

Los valores a y b serán calculados por la Entidad con la oferta adjudicada.

[A] Monto total del R1 = Gestión y ejecución del mantenimiento (GM).

[B] Monto total del R2 = Obras obligatorias (OO).

- **Respuesta 30:**

El precio de Contrato se cancelara en concordancia con lo estipulado en los Pliegos SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, literal 7. Forma de Pago; además de las expuestas en el ANEXO I. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES A FORMA DE COTIZAR, ADJUDICAR, PRECIOS Y GARANTÍAS. A.3 Precios del contrato.

Pregunta 31:

Solicitud de Prórroga Considerando la especial situación de emergencia sanitaria, la cual genera una limitación para trasladarse, demoras en las recepciones de cotizaciones de materiales y servicios, y dificultad para realizar estudios que nos permitan conocer y evaluar el estado actual de las rutas; solicitamos para poder presentar una oferta más conveniente para el contratante se otorgue una prórroga a la fecha de presentación de 45 días.

- **Respuesta 31:**

El cronograma del proceso de contratación, se mantiene de conformidad a la planificación establecida en los Pliegos

Pregunta 32:

Primer Etapa de Puesta a Punto Según nuestra interpretación del pliego la primera etapa de Puesta a Punto tiene un plazo de 3 meses contados a partir del inicio del contrato. Cumplido este plazo se comienzan a medir y exigir los estándares básicos. Favor de confirmar si nuestra interpretación es correcta.

- **Respuesta 32:**

La Apreciación es correcta conforme lo establece el Apéndice de Características; en el punto 2. Apéndice de las Características, se indica que la primera etapa del plazo, será de tres meses de puesta a punto, se contabiliza a partir del inicio del contrato. Cumplida la primera etapa del plazo de puesta a punto, el Fiscalizador realizará controles tendientes a verificar el cumplimiento de los estándares básicos (Revisar numeral 4.2), procediendo a aplicar multas si no se satisfacen con los estándares comprometidos. No se evaluará el índice de servicio y por ende no se aplicarán penalizaciones u otorgarán bonificaciones en función de los logros en el índice de servicio.

Pregunta 33:

Segunda Etapa de Puesta a Punto Según nuestra interpretación del pliego a partir de la finalización de la segunda etapa de Puesta a Punto se comienzan a medir los estándares no básicos. Favor de confirmar si nuestra interpretación es correcta e indicar cuál es el plazo de la segunda etapa de Puesta a Punto.

- **Respuesta 33:**

La apreciación es correcta; en el punto 2. Apéndice de las Características, la segunda etapa del plazo de puesta a punto, se contabiliza automáticamente a partir de la finalización de la primera etapa y finaliza cuando se satisfagan los siguientes requerimientos: se cumpla el plazo de puesta a punto correspondiente a la segunda etapa; se otorguen la recepción provisional de las obras obligatorias; se verifique que todos los tramos satisfacen el índice de servicio comprometido. Cumplida la segunda etapa del plazo de puesta a punto, el Contratante, a través de la Fiscalización, realizará controles tendientes a verificar el cumplimiento de todos los estándares (incluidos los básicos) y el índice de servicio, procediendo a: aplicar multas si no se satisfacen con los estándares comprometidos; aplicar penalizaciones u otorgar bonificaciones según el índice de servicio sea inferior o superior al índice de servicio comprometido.

Pregunta 34:

Escombreras En el Informe Técnico Nro 001-2019, se encuentra el siguiente texto “Las escombreras para cada tramo a intervenir serán definidas (de ser procedente) con los respectivos GADs municipales en coordinación con el Ministerio de Ambiente y la Dirección de Gestión Socio Ambiental del Ministerio de Transporte y Obras

Públicas, en el momento que se ejecuten las obras contratadas.” Favor de aclarar si están definidas las escombreras, y si se cobrará algún canon por el vertido de materiales, producto de la ejecución de la obra.

- **Respuesta 34:**

Las escombreras para cada tramo a intervenir serán definidas (de ser procedente) con los respectivos GADs municipales en coordinación con el Ministerio de Ambiente y la Dirección de Gestión Socio Ambiental del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en el momento que se ejecuten las obras contratadas; cabe recalcar que no se paga ningún valor por concepto de la utilización del predio de escombrera.

Pregunta 35:

Asociaciones de Conservación Vial En el APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS, ANEXO I, punto C1, Asociaciones de Conservación Vial establece; “El Contratista deberá subcontratar obligatoriamente parte del mantenimiento por resultados con las Asociaciones de conservación vial que se encuentre con contratos con el MTOP en los tramos del proyecto, de no disponer de contratos en ejecución de microempresas el MTOP deberá facilitar una base (listado) de asociaciones preestablecidas y legalmente formadas para ser contratadas, Los alcances y términos de estos subcontratos se expresan en el Anexo VIII. Los montos de los subcontratos serán acordados entre el Contratista y las Asociaciones de conservación vial respetando los salarios mínimos establecidos y los beneficios de ley correspondientes.”

- ¿Cómo se define que parte, que trabajos, o qué porcentaje de montos deben subcontratarse para que el Contratista cumpla con este artículo? - Según lo indicado en el Anexo VIII, los subcontratos con Asociaciones de Conservación Vial, aportan personal con su transporte, elementos de seguridad, herramientas y equipos manuales. No incorporan materiales ni equipos pesados. ¿Es correcta nuestra interpretación?

- **Respuesta 35:**

La apreciación es correcta, no se incorporan ni materiales ni equipos pesados; Las Asociaciones de Conservación Vial que el MTOP considera para los trabajos de mantenimiento (Servicio de Mantenimiento Rutinario de Red Vial Pavimentada), se encuentran catalogadas dentro del SERCOP en el catálogo inclusivo dinámico, los valores económicos de pago a las microempresas están establecidos en el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. El valor mensual por persona es de USD. 769.47, establecido por el SERCOP. Incluye gastos generales e indirectos como: Salario Básico establecido por el MDT, Seguridad Social, Seguro de Accidentes, Herramientas Menores, Movilización en el tramo, Alimentación, Equipos de protección personal, Uniformes, Rótulos de Señalización de la Microempresa y otros servicios; y, se deberá observar la normativa aplicable vigente y su campo de actuación conforme a su jurisdicción y ubicación geográfica.

Pregunta 36:

Garantías Considerando que las obras obligatorias representan el 70% del monto total del contrato, y que estas deben ejecutarse durante el primer año del plazo, y que el resto del contrato correspondiente al 30% por la gestión y ejecución de mantenimiento debe realizarse durante los próximos cuatro años, solicitamos aclarar: - ¿Al finalizar las obras obligatorias (al finalizar el primer año del contrato) se puede reemplazar la garantía de contrato por una aplicable solo al 30% del monto de contrato pendiente durante los próximos 4 años? - ¿Al momento de presentar la garantía de contrato, puede presentarse una por el 70% del monto del contrato para así ser devuelta al finalizar las obras obligatorias y otra por el 30% del monto del contrato para ser devuelta al finalizar la gestión de mantenimiento? - ¿En qué momento se emiten las recepciones definitivas de las Obras Obligatorias y de la Gestión de Mantenimiento?

- **Respuesta 36:**

Favor remitirse a las condiciones establecidas en el Pliego contractual, numeral 14, subnumeral 14.1, la misma que se mantiene, pues dicho contenido se encuentra apegado a la normativa vigente en el Ecuador para este tipo de fianzas. La recepción definitiva del contrato se levantará y suscribirá una vez terminado el objeto total del

contrato a satisfacción de la Entidad Contratante. La garantía de anticipo será devuelta y devengada proporcionalmente y la de fiel cumplimiento al término del contratado. Las recepciones son dos una parcial de las obras obligatorias y una definitiva al final del contrato una vez cumplido el objeto monto y plazo del contrato.

Pregunta 37:

En el Equipo mínimo se solicitan 2 Planta Trituradora de agregados de 30 Tn/h. Para justificar este requisito se puede presentar cualquier tipo de Trituradora (Primaria, secundaria o Terciaria).

• **Respuesta 37:**

Se deberá justificar el equipo solicitado que cumpla con las características técnicas en la cantidad requerida.

Pregunta 38:

En los pliegos en el numeral 2.1 Equipo mínimo para Obra Obligatoria y para Gestión de Mantenimiento se indica que se ofertará únicamente el número de Unidades detalladas en OO, equipo destinado para las actividades requeridas durante la ejecución de las OO del contrato, es decir, que en el caso de: tanquero solo se presentaran y justificara 2 Unidades, en las Excavadora sobre Orugas 3 Unidades, en la Maquina selladora de fisuras 3 Unidades, Cargadora frontal 3 Unidades, Volquete 20 Unidades, Retroexcavadora 3 Unidades, Tractor 2 Unidades, Minicargadora 3 Unidades y Máquina de extrusión para pintura termoplástica 3 Unidades. Con lo cual en el formulario de equipo solo se detallaría cuál de estos equipos estará en las dos Etapas (Obras Obligatorias y Gestión de Mantenimiento). De esta manera sería la presentación o sería por el total de equipos?

• **Respuesta 38:**

Se ofertará únicamente el número de Unidades detalladas en OO, equipo destinado para las actividades requeridas durante la ejecución de las OO del contrato.

Pregunta 39:

Para justificar la experiencia del personal técnico como Superintendente, Ingeniero Supervisor de Gestión de Mantenimiento, Ingeniero Supervisor de Obras Obligatorias y Obras Extraordinarias, Ingeniero Residente de Gestión de Mantenimiento, Ingeniero Residente de Obras Obligatorias y Obras Extraordinarias, se podrá presentar la experiencia adquirida en proyectos de las características solicitadas en los pliegos en las que halla actuado como Gerente, Director de Obras Públicas, Administrador o fiscalizador de una Empresa o institución Pública.

• **Respuesta 39:**

Se debe regir a pliego en el numeral 5. Experiencia mínima del personal técnico, de la SECCIÓN IV, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Pregunta 40:

Solicitamos por favor se nos confirme las fechas actualizadas del cronograma del proceso dado que hasta el día de hoy (4may20) nos mantenemos en semáforo rojo, y no se puede cumplir ciertas actividades para la preparación de la licitación, tales como la fecha de presentación, convalidación y adjudicación de la oferta

• **Respuesta 40:**

El cronograma del proceso de contratación, se mantiene de conformidad a la planificación establecida en los Pliegos.

Pregunta 41:

Solicitamos se realice la visita técnica al proyecto, en una nueva fecha habilitada según los semáforos establecidos por la emergencia sanitaria del país, visita que es una parte importante para poder dimensionar el proyecto en su totalidad y presentar ofertas convenientes para la provincia de Manabí.

- **Respuesta 41:**

En su oportunidad se debió considerar el comunicado de fecha 27 de abril de 2020, suscrito por el señor Viceministro de Infraestructura del Transporte del MTOP, relacionado con el procedimiento para el desarrollo de la Visita Técnica, documento publicado en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente [link:www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/](http://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/) Código del Proceso: LPI-MTOP-MPR-2020-01-0, situación que también fue informada vía correo electrónico de fecha 28 de Abril de 2020 a los participantes que mostraron sus interés en asistir a la visita técnica.

Pregunta 42:

Aclarar cuales archivos o formularios se deben presentar en la copia del CD de la oferta, y si serán estos editables o no.

- **Respuesta 42:**

La Oferta se deberá presentar en CD integra, en formato pdf.

Pregunta 43:

Cuál es el último ejercicio fiscal a considerar 2018 ó 2019, tomando en cuenta de que aún no vence el plazo para la entrega de balances auditados.

- **Respuesta 43:**

Por causa de la emergencia sanitaria y de manera excepcional serán tomados en cuenta los balances auditados del año 2018 y/o 2019.

Pregunta 44:

Para el equipo mínimo, se pregunta si es posible poner una planta de asfalto de 100 ton/hr o más, a cambio de las 2 plantas de asfalto de 40 ton/hr.

- **Respuesta 44:**

Dada la geografía y distancia de los tramos a intervenir dentro del proyecto se necesitan las 2 (dos) plantas de asfalto, de la capacidad solicitada o superior.

Pregunta 45:

En equipo mínimo se solicita 20 volquetas de 10 m3 (capacidad total 200 m3) para las obras obligatorias, se puede poner volquetas de mayor capacidad, pero en menor número hasta completar la capacidad solicitada?

- **Respuesta 45:**

Dada la geografía y distancia de los tramos a intervenir dentro del proyecto se necesitan las 20 (veinte) volquetas, de la capacidad solicitada o superior.

Pregunta 46:

Debido al problema de la cuarentena en otros países, las oficinas de Gobierno no están operando, por lo que no es posible obtener las certificaciones de los estados financieros del año 2019, razón por la que consultamos si es procedente presentar los estados financieros de los cinco años correspondientes a 2014,2015,2016,2017,2018.

- **Respuesta 46:**

Dada la situación actual por el COVID 19 y las prórrogas emitidas por el Gobierno Nacional, se permitirá presentar los 5 años consecutivos desde el 2014 hasta el 2018.

Pregunta 47:

¿Cuáles son las Minas asignadas al proyecto? ¿El MTOP obtendrá el Libre Aprovechamiento para su explotación?

- **Respuesta 47:**

La información se detalla en el Anexo IV PROPUESTA TÉCNICA PRELIMINAR DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS, 1. OBRA OBLIGATORIA DE MEJORA DEL PAVIMENTO 1.1 Alcances; es importante indicar que el Libre Aprovechamiento se lo tramitará con la Carta de Adjudicación y/o Contrato de Obra, conforme lo establece la normativa minera en el Decreto Ejecutivo Nro. 797.

Pregunta 48:

En el Presupuesto el rubro 309-6(4) *E Transporte de hormigón rígido para capa de rodadura (Distancia de transporte >50 km)* tiene una Cantidad total de 0. ¿Se cotizará este rubro cambiando la cantidad? o se debe incluir dicho costo en el rubro 405-8 (1) *Pavimento de hormigón de cemento Portland, 4.5Mpa. (Planta) (Manual) Incl. Curador superficial y acabado?*

- **Respuesta 48:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 1, constante en la presente Acta

Pregunta 49:

En el Anexo IV, en la parte concerniente a las Obras Obligatorias de Mejora del Pavimento, se indican los tratamientos MINIMOS a realizar en cada tramo de vía. Particularmente en el tramo: PASO LATERAL DE EL CARMEN se indica: *"refuerzo del pavimento con mezcla asfáltica en caliente, con un espesor mínimo de 7.5 cm, (3") en toda la extensión de la vía."*, y al tener este tramo 12.240 ml se estima un área de 379.440 m² de Carpeta Asfáltica e=7.5cm, más los otros tramos que también se indica un tratamiento similar. Sin embargo, el correspondiente rubro en el Cuadro de Cantidades y Precios solo refleja 132.152,80m². Pregunta: ¿Se podrá corregir las cantidades del Cuadro de Cantidades y Precios? ¿O se cotizará la cantidad indicada y se pagará de acuerdo a lo realmente ejecutado?

- **Respuesta 49:**

Se deben mantener las cantidades y rubros en el proyecto para efectos de Oferta, en la ejecución del contrato se validará con la Entidad Contratante y la Fiscalización los rubros y cantidades a ejecutar; vale acotar que el MTOP ha establecido las cantidades mínimas para ejecución del proyecto, las obras obligatorias se pagarán las cantidades de obra realmente ejecutadas autorizadas y aprobadas por la fiscalización

Pregunta 50:

¿Con qué rubro se cobrará el retiro de la pintura termoplástica existente en el Pavimento de Hormigón? ¿O dicho costo se debe incluir en el costo de la instalación de la pintura termoplástica?

- **Respuesta 50:**

Se deberá considerar en el rubro 705 - (1) f Marcas de Pavimento Pintura Termoplástica e: 2.3 mm hormigón hidráulico (a: 0.15 m).

Pregunta 51:

Definitivamente con la pintura en base de agua, no se podrá mantener los estándares requeridos por más de un año. En las cantidades de Mantenimiento está cuantificada la re-pintura de los tramos 2 veces en dicho periodo, lo cual se considera insuficiente. ¿Se pueden incrementar las cantidades de los rubros de Mantenimiento para

reflejar un costo real de Mantenimiento por los 4 años posteriores a la Puesta a Punto, o se debe asumir ese costo adicional en los Precios Unitarios?

- **Respuesta 51:**

Se deben mantener las cantidades y rubros en el proyecto, en la ejecución del contrato se validara con la Entidad Contratante y la Fiscalización los rubros y cantidades a ejecutar; el MTOP ha considerado las cantidades mínimas para garantizar la adecuada ejecución del proyecto por su parte el oferente deberá presentar su propuesta con base a las cantidades mínimas establecidas por el MTOP e incrementarlas de considerar pertinente

Pregunta 52:

¿Se realizaron mediciones de deflexiones en el pavimento? De existir, solicitamos se nos entreguen estos resultados, para tener un panorama más claro de la vida útil remanente de la estructura del pavimento.

- **Respuesta 52:**

Los datos se encuentran en el ítem 1.- Información Técnica punto 3.- Evaluación de Campo, información publicada en el portal institucional del MTOP para el referido proceso.

Pregunta 53:

¿Cuál es la Especificación Técnica a aplicar para el rubro 406-1a E Geogrilla de Fibra de vidrio para Pavimentación y Repavimento?

- **Respuesta 53:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 2, constante en la presente Acta

Pregunta 54:

¿Cuál es la Especificación Técnica a aplicar para el rubro 405-8 (4)E Juntas simuladas (4 X 4.5), Longitudinales y transversales (Limpieza y sello)?

- **Respuesta 54:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 2, constante en la presente Acta

Pregunta 55:

¿Cuál es la Especificación Técnica a aplicar para el rubro 406-8 (E) Microfresado de pavimento rígido? .

- **Respuesta 55:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 2, constante en la presente Acta

Pregunta 56:

¿Cuál es la Especificación Técnica a aplicar para el rubro MR-124 Inspección y mantenimiento de puentes?

- **Respuesta 56:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 2, constante en la presente Acta

Pregunta 57:

¿Cuál es la Especificación Técnica a aplicar para el rubro 503-5 (01)E Retiro e Instalación de Juntas de Dilatación TIPO III MOP?

- **Respuesta 57:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 2, constante en la presente Acta

Pregunta 58:

¿Cuál es la Especificación Técnica a aplicar para el rubro 503-5 E h Retiro e instalación de Juntas de Dilatación Tipo Transflex o similar?

- **Respuesta 58:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 2, constante en la presente Acta

Pregunta 59:

¿Cuál es la Especificación Técnica a aplicar para el rubro 507 (4) E 1b Limpieza y pintura de elementos de hormigones en puentes (barandales)?

- **Respuesta 59:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 2, constante en la presente Acta

Pregunta 60:

¿Cuál es la Especificación Técnica a aplicar para el rubro 507 (1) E (b1) Limpieza (Sandblasteada) y pintura del acero estructural (Mantenimiento)?

- **Respuesta 60:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 2, constante en la presente Acta

Pregunta 61:

En los rubros de Obras Obligatorias y de Mantenimiento, solo existen Guardavías Dobles. ¿Cómo se pagará la reposición de guardavías en los tramos donde existe guardacaminos simples y solo faltan secciones puntuales?

- **Respuesta 61:**

Efectivamente se consideran guardacaminos Dobles.

Pregunta 62:

En el detalle de la Evaluación de Campo consta el Puente Ciriacu dentro de la Población de Flavio Alfaro. ¿Este puente y vía se incluyen en los tramos a mantener en el contrato?

- **Respuesta 62:**

Efectivamente en la evaluación de campo consta el Puente Ciriacú, ubicado en el centro poblado de Flavio Alfaro, el mantenimiento de dicho viaducto se lo definirá conjuntamente con la fiscalización.

Pregunta 63:

¿En el tramo Rocafuerte – T de Buenos Aires existe el puente sobre el Rio Portoviejo, que no consta en la Evaluación de Campo, este puente se incorporará al Mantenimiento contratado?

- **Respuesta 63:**

Si está incluido, considerando el 0+000 del tramo en la T de Buenos Aires; a su vez consta en el archivo Evaluación de Campo, que se detalla en el portal institucional del MTOP para el presente proceso.

Pregunta 64:

Por las características de los suelos del sector, se seguirán fisurando los paños y asentando de manera que se aumente el IRI, ya que no se realiza el reforzamiento de la estructura. ¿Como se puede recuperar el IRI del Pavimento, a fin de cumplir los Estándares de Calzada, cuando para el caso de la fisuración de un paño asentado, solo se está considerando como obra obligatoria el sellado de grietas y no la reposición de el paño completo?

- **Respuesta 64:**

En la Evaluación de Campo se definen las cantidades de obra a ejecutar, así mismo existen los rubros para la reposición del paño de pavimento rígido; sin embargo en la ejecución de la obra se definirá técnicamente en conjunto con la Fiscalización para garantizar la puesta a punto del tramo. La propuesta técnica preliminar corresponde única y exclusivamente al oferente; se considera la intervención de losas nuevas de pavimento rígido en reemplazo de las losas que tengan asentamientos diferenciales considerables. Sin embargo de aquello el MTOP ha definido las cantidades mínimas para garantizar la ejecución del proyecto y el oferente presentará su propuesta técnica con base al planteamiento del MTOP.

Pregunta 65:

En general existen muchos puntos de fallas, que no aparecen en el informe como puntos críticos. ¿En estos puntos se pagará su arreglo con los rubros de Obras Obligatorias, y en caso de nuevos asentamientos o fallas en el Periodo de Mantenimiento, se volverá a pagar la reparación como obras extraordinarias?

- **Respuesta 65:**

El Contratista asumirá la gestión del mantenimiento tendiente a asegurar el logro y mantenimiento de los estándares e índice de servicio. Para lo cual se debe organizar para detectar por sí mismo aquellas situaciones que no satisfagan o se encuentren próximas a no satisfacer los estándares sin esperar indicaciones del Contratante, analizar y arbitrar las medidas necesarias para su corrección o prevención, y ejecutar los trabajos de mantenimiento necesarios de forma que con todo ello se logre garantizar el servicio comprometido. Durante la ejecución de las Obras Obligatorias el contratista llevara a cabo y a la par de estas, la ejecución de la Puesta a Punto que es la ejecución de los rubros y actividades para una correcta consecución de los estándares e índice de servicio, en todo el proyecto; en todos los componentes de la carretera; en caso de presentarse situaciones extraordinarias la fiscalización realizará la valoración de la obra a ejecutarse de ser el caso y someterá a la aprobación y autorización del gerente de obras y administrador del contrato con la finalidad de formalizar el instrumento legal que corresponda

Pregunta 66:

En el recorrido se informó que el material producto del fresado podrá ser solicitado por el MTOP para su reutilización y se nos indicará su ubicación en ese momento. ¿Con qué distancia se deberá calcular ese rubro o cómo se pagará ese acarreo?

- **Respuesta 66:**

Las Escombreras se estiman con una distancia máxima de 5 km; en coordinación con los GADs se realizará el transporte de material de fresado con la finalidad de no afectar las cantidades del contrato e incurrir en sobre acarreos innecesarios

Pregunta 67:

Favor detallar el costo actual por persona aprobado para la contratación de las Microempresas del sector.

- **Respuesta 67:**

Las Asociaciones de Conservación Vial que el MTOP considera para los trabajos de mantenimiento (Servicio de Mantenimiento Rutinario de Red Vial Pavimentada), se encuentran catalogadas dentro del SERCOP en el catálogo inclusivo dinámico, en el cual se detalla su costo (\$769,47 hombre/mes incluido herramientas menores), y su campo de actuación conforme a su jurisdicción y ubicación geográfica.

Pregunta 68:

Favor confirmar día y hora del taller indicado en la visita técnica.

- **Respuesta 68:**

Para el proceso de Licitación Pública Internacional LPI-MTOP-MR-2020-01-O, se realizará una videoconferencia (webinar), el 15 de mayo 2020, situación que se notificará oportunamente en la página institucional del MTOP.

Pregunta 69:

En el APENDICE DE CARACTERISTICAS en la sección correspondiente al PAGO DE LA GESTION SOCIO-AMBIENTAL, indica que: *“Los costos de las diferentes actividades identificadas en el plan de acción ambiental se consideran incluidos en las correspondientes actividades asociadas (obras obligatorias, mantenimiento, obras extraordinarias), no siendo objeto de un pago directo independiente.”*. Sin embargo de esto, en el Cuadro de Cantidades y precios constante entre los documentos precontractuales, se detalla el Costo del Plan de Manejo Ambiental para los cinco años de duración del contrato. Favor aclarar.

- **Respuesta 69:**

En el ítem 5 Plan de Manejo Ambiental, de la información que se encuentra publicada en el portal institucional del MTOP, se detalla la información solicitada, se debe ofertar global tomando en cuenta los rubros del Plan de Manejo Ambiental; vale recalcar que los gastos de los protocolos de Covid 19, y señalización de tránsito durante la etapa constructiva deberán ser asumidos en los costos indirectos de la propuesta

Pregunta 70:

En el APENDICE DE CARACTERISTICAS se definen los ESTANDARES DE DERECHO DE VIA. En el Código DV-1(#) respecto a la Existencia de Vegetación, indica que: *“Presencia de vegetación de más de 0,1 m de altura a nivel de la plataforma, 0,3 m de altura en los primeros 4 m medidos desde el borde la plataforma, zona de cunetas, empalmes, sectores con deficiencia de visibilidad y en los atravesamientos de pueblos, y más de 0,5 m de altura en las demás situaciones; salvo aquellos excesos de vegetación que expresamente se exceptúen.”*. ¿Cuál será considerado el ancho de Derecho de Vía en cada tramo?

- **Respuesta 70:**

El derecho de vía en base a lo estipulado en la LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL TRANSPORTE TERRESTRE, en su CAPITULO IV, DERECHO DE VIA, es de 25 metros contados desde el eje de vía. Para efectos de este mantenimiento vial se considerará lo estipulado en los estándares de derecho de vía que constan en el Apéndice-de -Características-Manabí, en el siguiente [link: www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/](http://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/) Código del Proceso: LPI-MTOP-MPR-2020-01-0

Pregunta 71:

En el APENDICE DE CARACTERISTICAS se definen los ESTANDARES DE DERECHO DE VIA. En el Código DV-2(#) respecto a la Existencia de Obstáculos, indica que: *“Presencia de obstáculos que signifiquen un peligro para el tránsito, como: árboles, troncos o tocones de árboles en los primeros 15 m medidos desde el eje de la*

carretera, ramas de árboles que se encuentren por encima de la calzada y los espaldones a una altura inferior a los 6 m, piedras, montículos, derrumbes, escombros, etc., en los primeros 15 m medidos desde el eje de la carretera; salvo aquellos obstáculos que expresamente se exceptúen.” ¿Con qué rubro se pagará la remoción de los árboles que se encuentran dentro de los 15 metros del eje? Cabe recalcar que existe una gran cantidad de árboles a los costados de la vía, incluso zonas con atractivo turístico por la presencia de los mismos que la cubren completamente.

- **Respuesta 71:**

El derecho de vía en base a lo estipulado en la LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL TRANSPORTE TERRESTRE, en su CAPITULO IV, DERECHO DE VIA, es de 25 metros contados desde el eje de vía. Para efectos de este mantenimiento vial se considerará lo estipulado en los estándares de derecho de vía que constan en el Apéndice-de -Características-Manabí, en el siguiente [link: www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/](http://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/) Código del Proceso: LPI-MTOP-MPR-2020-01-0; sin embargo se tomará en cuenta las disposiciones de la Entidad Contratante y la Fiscalización, en función y cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

Pregunta 72:

Por favor facilitar el siguiente documento que no se lo localiza en los pliegos ESPECIFICACIONES PARTICULARES, COMPLEMENTARIAS Y/O MODIFICATIVAS DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y PUENTES (MOP - 001 - F - 2002):

- **Respuesta 72:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 2, constante en la presente Acta

Pregunta 73:

Viendo los pliegos del proceso en mención me doy cuenta que la especificación de la geomalla para el refuerzo de la carpeta asfáltica es la fibra de vidrio, quería ver la posibilidad de incluir en esa especificación la geomalla de multifilamento de poliéster de alta tenacidad (PET), más que todo porque esta geomalla va a tener un mejor aporte en la estructura de pavimentos que la geomalla de fibra de vidrio. Adjunto documento que contiene 4 tipos de geomalla de PET para el refuerzo de carpetas asfálticas.

- **Respuesta 73:**

Cada oferente está en la facultad de ofertar materiales de iguales o mejores características al solicitado, esto en cuanto al rubro 406-1aE; no serán aceptados los materiales que no igualen las especificaciones requeridas por el MTOP.

Pregunta 74:

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que atraviesa el país y que se imposibilita movilizarse libremente, y menos aún desplazarse entre las provincias, cual es la alternativa para el envío de las ofertas de manera electrónica como lo establece el SERCOP?.

- **Respuesta 74:**

El cronograma se mantiene de conformidad a la planificación del MTOP; así mismo se indica que el Protocolo para la Emisión y Control de Salvoconductos, expedido el 20 de abril de 2020, señala el mecanismo para la obtención del salvoconducto que permitirá la circulación tanto del pasajero como del vehículo durante la restricción por último dígito de placa vehicular y horario de toque de queda según el Decreto Ejecutivo 1017. Dentro del Anexo1 del protocolo en mención, se establecen los lineamientos respecto a personas que NO necesitan salvoconducto para circular en el territorio ecuatoriano, en cumplimiento de sus actividades, detallando

dentro de los sectores estratégicos a los funcionarios públicos y personal técnico – operativo privado, que realizan mantenimiento vial (permanente y emergente). La modalidad de entrega de la oferta se mantiene y está establecida en el numeral 4. Forma de presentar la oferta de la SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, de los pliegos del proceso; adicionalmente a esto se coordinará oportunamente con todas las empresas interesadas en presentar sus propuestas para establecer el sistemas más apropiados de movilización y de las autorizaciones de salvoconductos que se requieran.

Únicamente para el caso de oferentes personas naturales o jurídicas extranjeras que participen de forma individual cuyos domicilios no estén determinados dentro del territorio ecuatoriano se podrán recibir ofertas electrónicas a través del correo del proceso manabimprcaf@mtop.gob.ec; así mismo para el caso asociaciones o consorcios o compromisos de asociación o consorcio en los cuales todos sus miembros tengan domicilios que no estén determinados dentro del territorio ecuatoriano se podrán recibir ofertas electrónicas a través del correo del proceso manabimprcaf@mtop.gob.ec

Pregunta 75:

Igualmente cual es la alternativa para que los oferentes podamos observar el acto de apertura de ofertas para legitimar el acto?

• **Respuesta 75:**

El cronograma se mantiene de conformidad a la planificación del MTOP; la apertura de ofertas se efectuará el día 22 de mayo 2020 a las 15:00 horas, en las oficinas de las Dirección de Contratación Pública del MTOP, ubicadas en la calle Juan León Mera N26-220 y Av. Francisco de Orellana, piso 15; el Protocolo para la Emisión y Control de Salvoconductos, expedido el 20 de abril de 2020, señala el mecanismo para la obtención del salvoconducto que permitirá la circulación tanto del pasajero como del vehículo durante la restricción por último dígito de placa vehicular y horario de toque de queda según el Decreto Ejecutivo 1017. Dentro del Anexo1 del protocolo en mención, se establecen los lineamientos respecto a personas que NO necesitan salvoconducto para circular en el territorio ecuatoriano, en cumplimiento de sus actividades, detallando dentro de los sectores estratégicos a los funcionarios públicos y personal técnico – operativo privado, que realizan mantenimiento vial (permanente y emergente).

La modalidad de entrega y apertura de la oferta se mantiene y está establecida en el numeral 4. Forma de presentar la oferta de la SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, de los pliegos del proceso.

Para la apertura se recomienda la presencia de un solo representante por cada oferente; acto en el cual se adoptarán las medidas de bioseguridad respectiva; adicionalmente se coordinará oportunamente con todas las empresas interesadas en presentar sus propuestas para establecer el sistemas más apropiados de movilización y de las autorizaciones de salvoconductos que se requieran; así mismo con la finalidad de transparentar el acto este podrá ser visualizado en videoconferencia (webinar).

Pregunta 76:

Dada la emergencia sanitaria que atraviesa el país y el mundo debido a la pandemia por el COVID-19, y el estado de excepción que se aplaza por 30 días más según el pronunciamiento del Presidente Lenin Moreno el día 5 de mayo de 2020, solicitamos cordialmente se aplase la fecha de entrega de la oferta ya que en algunos casos se tiene que solicitar cartas de compromiso de la maquinaria y estas empresas no están laborando.

• **Respuesta 76:**

El cronograma se mantiene de conformidad a la planificación del MTOP, así mismo se indica que el Protocolo para la Emisión y Control de Salvoconductos, expedido el 20 de abril de 2020, señala el mecanismo para la obtención del salvoconducto que permitirá la circulación tanto del pasajero como del vehículo durante la

restricción por último dígito de placa vehicular y horario de toque de queda según el Decreto Ejecutivo 1017. Dentro del Anexo1 del protocolo en mención, se establecen los lineamientos respecto a personas que NO necesitan salvoconducto para circular en el territorio ecuatoriano, en cumplimiento de sus actividades, detallando dentro de los sectores estratégicos a los funcionarios públicos y personal técnico – operativo privado, que realizan mantenimiento vial (permanente y emergente).

Pregunta 77:

Dada la emergencia sanitaria que atraviesa el país y el mundo debido a la pandemia por el COVID-19, y el estado de excepción que se aplaza por 30 días más según el pronunciamiento del Presidente Lenin Moreno el día 5 de mayo de 2020, solicitamos cordialmente se aplase la fecha de entrega de la oferta dado que la movilidad entre las provincias se encuentra restringida tanto terrestre como por vía aérea lo que complicaría la entrega de la oferta de forma física perjudicando la participación de los oferentes que nos encontramos fuera de la ciudad de Quito.

• **Respuesta 77:**

El cronograma se mantiene de conformidad a la planificación del MTOP, así mismo se indica que el Protocolo para la Emisión y Control de Salvoconductos, expedido el 20 de abril de 2020, señala el mecanismo para la obtención del salvoconducto que permitirá la circulación tanto del pasajero como del vehículo durante la restricción por último dígito de placa vehicular y horario de toque de queda según el Decreto Ejecutivo 1017. Dentro del Anexo1 del protocolo en mención, se establecen los lineamientos respecto a personas que NO necesitan salvoconducto para circular en el territorio ecuatoriano, en cumplimiento de sus actividades, detallando dentro de los sectores estratégicos a los funcionarios públicos y personal técnico – operativo privado, que realizan mantenimiento vial (permanente y emergente); adicionalmente se coordinará oportunamente con todas las empresas interesadas en presentar sus propuestas para establecer él sistemas más apropiados de movilización y de las autorizaciones de salvoconductos que se requieran.

Únicamente para el caso de oferentes personas naturales o jurídicas extranjeras que participen de forma individual cuyos domicilios no estén determinados dentro del territorio ecuatoriano se podrán recibir ofertas electrónicas a través del correo del proceso manabimprcaf@mtop.gob.ec; así mismo para el caso asociaciones o consorcios o compromisos de asociación o consorcio en los cuales todos sus miembros tengan domicilios que no estén determinados dentro del territorio ecuatoriano se podrán recibir ofertas electrónicas a través del correo del proceso manabimprcaf@mtop.gob.ec

Pregunta 78:

Para el personal Técnico especialista ambiental, se acepta un profesional con título de ingeniero en manejo y conservación del ambiente?

• **Respuesta 78:**

Si, se aceptara personal con Título de Tercer nivel Ingeniero Ambiental o Biólogo, o similar (con especialización o maestría en el área ambiental).

Pregunta 79:

Para el personal Técnico Relacionador social, se acepta un profesional con título de Licenciado en trabajo social?

• **Respuesta 79:**

Se aceptara personal con Título de Tercer nivel en área social.

Pregunta 80:

Para el personal Técnico, se puede proponer al mismo profesional que en OO tienen 0% de participación y en GM tiene 100% de participación, y viceversa como en el caso del Ingeniero Supervisor de Gestión de Mantenimiento e Ingeniero Supervisor de Obras Obligatorias y Obras Extraordinarias. Que este mismo profesional ejerza los 2 cargos en su etapa correspondiente.

- **Respuesta 80:**

Para efectos de calificación de ofertas solo se aceptará y validará un técnico para cada posición en el proyecto; posterior a esto en la ejecución de los trabajos se pueden adoptar con la aprobación de la administración y fiscalización la determinación de su propuesta.

Pregunta 81:

Para el equipo mínimo, se acepta presentar las cartas de compromiso de arrendamiento o compra venta en COPIA, dada la emergencia sanitaria del país por riesgos de contagio y la dificultad de movilizarse a retirar estas cartas.

- **Respuesta 81:**

Se deben presentar en original; el Protocolo para la Emisión y Control de Salvoconductos, expedido el 20 de abril de 2020, señala el mecanismo para la obtención del salvoconducto que permitirá la circulación tanto del pasajero como del vehículo durante la restricción por último dígito de placa vehicular y horario de toque de queda según el Decreto Ejecutivo 1017. Dentro del Anexo 1 del protocolo en mención, se establecen los lineamientos respecto a personas que NO necesitan salvoconducto para circular en el territorio ecuatoriano, en cumplimiento de sus actividades, detallando dentro de los sectores estratégicos a los funcionarios públicos y personal técnico – operativo privado, que realizan mantenimiento vial (permanente y emergente). Por tanto las cartas de compromiso se deben presentar en original.

Pregunta 82:

Para el personal Técnico, se puede proponer un personal comprometido en otro proyecto cuyo porcentaje de participación sumaria en total 100% en OO y en GM 10%?

- **Respuesta 82:**

Si un miembro del Personal Técnico Clave propuesto se encuentra comprometido en más de un proyecto, que sumado al porcentaje de participación en este contrato sea superior al cien por ciento (100%), el profesional no será tomado en cuenta para asignación de cumplimiento; si la oferta resultare ganadora este profesional deberá ser reemplazado, dentro de los primeros quince días contados a partir de la suscripción del contrato, para lo cual el contratista deberá remitir la hoja de vida al administrador del contrato para su aprobación, previo a la aplicación de las sanciones que se determinarán en el respectivo contrato.

Pregunta 83:

Para el personal técnico, especialista estructural, se acepta un profesional cuya experiencia ha sido fiscalizador de control de calidad?

- **Respuesta 83:**

Se considerará la Experiencia del Ingeniero Especialista Estructural, al profesional que acredite haber ejercido el cargo de Especialista Estructural y/o residente y/o fiscalizador y/o consultor o similares, en el área estructural, en contratos de: Construcción, o Reconstrucción Rehabilitación, o Mantenimiento o Fiscalización o diseño de obras de infraestructura vial.

Pregunta 84:

Para el personal técnico, especialista estructural, se acepta un profesional cuya experiencia es en calidad de especialista en estructura metálica?

- **Respuesta 84:**

Se considerará la Experiencia del Ingeniero Especialista Estructural, al profesional que acredite haber ejercido el cargo de Especialista Estructural y/o residente y/o fiscalizador y/o consultor o similares, en el área estructural, en contratos de: Construcción, o Reconstrucción Rehabilitación, o Mantenimiento o Fiscalización o diseño de obras de infraestructura vial.

Pregunta 85:

Para el personal técnico, especialista estructural, se acepta un profesional cuya experiencia fiscalizador en construcción de puentes?

- **Respuesta 85:**

Se considerará la Experiencia del Ingeniero Especialista Estructural, al profesional que acredite haber ejercido el cargo de Especialista Estructural y/o residente y/o fiscalizador y/o consultor o similares, en el área estructural, en contratos de: Construcción, o Reconstrucción Rehabilitación, o Mantenimiento o Fiscalización o diseño de obras de infraestructura vial.

Pregunta 86:

En los documentos precontractuales en la tabla de cantidades hace referencia a un rubro denominado; 405-8 (4)E Juntas simuladas (4 X 4.5), Longitudinales y transversales (Limpieza y sello), por lo que se solicita su especificación técnica.

- **Respuesta 86:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 2, constante en la presente Acta

Pregunta 87:

En los documentos precontractuales en la tabla de cantidades hace referencia a un rubro denominado; 406-8 (E) Microfresado de pavimento rígido, por lo que se solicita su especificación técnica.

- **Respuesta 87:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 2, constante en la presente Acta

Pregunta 88:

En los documentos precontractuales hace referencia a la fecha de entrega de la presente oferta el 22 de mayo, por la cual se requiere conocer si se pudiera generar ampliación de plazo, puesto que al depender de terceros para cumplir con los documentos requeridos por la entidad contratante, se tiene una restricción con los nuevos horarios contemplados por teletrabajo por lo que los tiempos son muy cortos.

- **Respuesta 88:**

El cronograma se mantiene de conformidad a la planificación del MTOP.

Pregunta 89:

En los documentos precontractuales hace referencia a la modalidad de entrega de oferta y se establece lo siguiente "La oferta se deberá presentar en forma física en un original y una copia, así mismo se presentara una copia en digital en un CD, en el edificio matriz del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicado en la calle Juan León Mera N26-220 y Av. Francisco de Orellana, piso 15, Dirección de Contratación Pública; Ciudad: Quito;

País: Ecuador, en un sobre único, el cual contendrá la siguiente ilustración”, se requiere conocer si aún se mantiene esta modalidad de entrega o se contempla como solución entrega digital, puesto que debido a la emergencia sanitaria se tiene restricciones de movilidad por el país.

- **Respuesta 89:**

Se mantiene la modalidad de entrega de la oferta establecida en el numeral 4. Forma de presentar la oferta de la SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, de los pliegos del proceso; se indica que el Protocolo para la Emisión y Control de Salvoconductos, expedido el 20 de abril de 2020, señala el mecanismo para la obtención del salvoconducto que permitirá la circulación tanto del pasajero como del vehículo durante la restricción por último dígito de placa vehicular y horario de toque de queda según el Decreto Ejecutivo 1017. Dentro del Anexo1 del protocolo en mención, se establecen los lineamientos respecto a personas que NO necesitan salvoconducto para circular en el territorio ecuatoriano, en cumplimiento de sus actividades, detallando dentro de los sectores estratégicos a los funcionarios públicos y personal técnico – operativo privado, que realizan mantenimiento vial (permanente y emergente) ; adicionalmente a esto se coordinará oportunamente con todas las empresas interesadas en presentar sus propuestas para establecer él sistemas más apropiados de movilización y de las autorizaciones de salvoconductos que se requieran.

Únicamente para el caso de oferentes personas naturales o jurídicas extranjeras que participen de forma individual cuyos domicilios no estén determinados dentro del territorio ecuatoriano se podrán recibir ofertas electrónicas a través del correo del proceso manabimprcaf@mtop.gob.ec; así mismo para el caso asociaciones o consorcios o compromisos de asociación o consorcio en los cuales todos sus miembros tengan domicilios que no estén determinados dentro del territorio ecuatoriano se podrán recibir ofertas electrónicas a través del correo del proceso manabimprcaf@mtop.gob.ec

Pregunta 90:

Se solicita el envío información de las canteras contempladas como libre aprovechamiento según el proyecto a participar.

- **Respuesta 90:**

La información se detalla en el Anexo IV PROPUESTA TÉCNICA PRELIMINAR DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS, 1. OBRA OBLIGATORIA DE MEJORA DEL PAVIMENTO 1.1 Alcances; los Libres Aprovechamientos se tramitarán con la carta de adjudicación y/o contrato de obra conforme lo establece la normativa minera D.E No. 797.

Pregunta 91:

Se solicita el envío de información de subcontratistas en mantenimiento vial aprobados por el ministerio del sector, y a su vez se requiere conocer si se mantiene tarifas y rendimientos mínimos para contemplar los costos km/años para ejecutar estas actividades.

- **Respuesta 91:**

Las Asociaciones de Conservación Vial que el MTOP considera para los trabajos de mantenimiento (Servicio de Mantenimiento Rutinario de Red Vial Pavimentada), se encuentran catalogadas dentro del SERCOP en el catálogo inclusivo dinámico, los valores económicos de pago a las microempresas están establecidos en el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. El valor mensual por persona es de USD. 769.47, establecido por el SERCOP. Incluye gastos generales e indirectos como: Salario Básico establecido por el MDT, Seguridad Social, Seguro de Accidentes, Herramientas Menores, Movilización en el tramo, Alimentación, Equipos de protección personal, Uniformes, Rótulos de Señalización de la Microempresa y otros servicios; y, se

deberá observar la normativa aplicable vigente, y su campo de actuación conforme a su jurisdicción y ubicación geográfica.

Pregunta 92:

Equipo mínimo para Obra Obligatoria y para Gestión de Mantenimiento Favor de aclarar si para dar cumplimiento a lo indicado en Pliego de Licitación, Sección IV. Verificación y Evaluación de Ofertas, Sección 2.1 Equipo mínimo para Obra Obligatoria y para Gestión de Mantenimiento, debemos indicar solamente los equipos propuestos según la cantidad requerida para Obras Obligatorias(OO),los cuales estarán disponibles durante el primer año del contrato, y siendo algunos de estos equipos, los que se mantendrán posteriormente desde el segundo al quinto año de contrato disponibles para cubrir la cantidad requerida para la Gestión de Mantenimiento (GM).Por ejemplo, en el Número de Orden 13 que en el cual la planilla indica para Excavadora sobre Orugas 3 unidades para OO y 1 unidad para GM, dentro de los equipos propuestos debemos consignar solo 3 excavadoras, de las cuales 1 excavadora se mantendrá para cumplir con la requerida para GM.

• **Respuesta 92:**

Se ofertará únicamente el número de Unidades detalladas en OO, equipo destinado para las actividades requeridas durante la ejecución de las OO del contrato.

Pregunta 93:

De acuerdo con lo solicitado para la Recepción de las obras de Mantenimiento, el IRI de la vía debe ser de 2.5%. Como es de su conocimiento los trabajos serán de recapeo en un espesor constante sobre el hormigón rígido. El hormigón rígido ya tiene definido su factor IRI, y al ser un espesor constante de recapeo no se puede modificar, por lo que reflejaría las condiciones de la capa existente.

• **Respuesta 93:**

Se deben mantener las cantidades y rubros en el proyecto, para garantizar el cumplimiento de estándares en la ejecución del contrato se validara con la Entidad Contratante y la Fiscalización los rubros y cantidades a ejecutar.

Pregunta 94:

Dentro de las especificaciones técnicas se nos indica que existen 2 fuentes de materiales aprobadas para la explotación que son la mina de Copeto y Picoaza. Se nos indica que se debe intervenir 100 metros para el acondicionamiento de los accesos a las minas. Se conoce que las distancias hacia la zona de producción de materiales son mayores a la indicada, solicitamos se nos establezca la distancia que se debería intervenir ya que siendo esta obra de costos fijos en caso de que la distancia se incremente no existiría el presupuesto suficiente para este trabajo.

• **Respuesta 94:**

La información se detalla en el Anexo IV PROPUESTA TÉCNICA PRELIMINAR DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS, 1. OBRA OBLIGATORIA DE MEJORA DEL PAVIMENTO 1.1 Alcances.

Pregunta 95:

Muchos de los Sitios Críticos ha ser intervenidos en el marco de este proyecto son sitios que históricamente han tenido fallas recurrentes, y en donde el MTOP ha realizado inversiones de gran magnitud en consultorías y en ejecución de obras para remediar las ya mencionadas fallas, pero que hasta el día de hoy no se ha logrado superar. En caso de que mediante el estudio definitivo de parte de la Consultoría se determine que el valor de las obras supere el valor considerado como obras extraordinarias ya propuestas para cada Punto Crítico, consultamos que mecanismos utilizará la entidad para la contratación de estas obras.

- **Respuesta 95:**

Se deben mantener las cantidades y rubros en el proyecto para efectos de Oferta, en la ejecución del contrato y en caso de presentarse lo manifestado en la pregunta, el administrador del contrato, conjuntamente con el supervisor de la obra, la fiscalización y el contratista, realizarán los actos administrativos que correspondan, en su debido momento; el planteamiento inicial del MTOP corresponde a las cantidades y evaluaciones mínimas que se han realizado para garantizar el cumplimiento de estándares e índices del proyecto, el contratista por su parte debe presentar su Propuesta Inicial bajo su responsabilidad debiendo realizar el análisis del planteamiento del MTOP

Pregunta 96:

En la tabla de cantidades adjunta al proceso con respecto al rubro **309-6(4)E Transporte de hormigón rígido para capa de rodadura (Distancia de transporte >50 km)**, la cantidad a ejecutarse es 0 m³/km; Se solicita aclarar la cantidad de este rubro.

- **Respuesta 96:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 1, constante en la presente Acta

Pregunta 97:

Con respecto a los materiales pétreos definir si las minas de Picoaza Cantón Portoviejo y Copeto Cantón Santo Domingo de los Colorados son concesionadas al MTOP para este proceso es decir si el material es de libre aprovechamiento.

- **Respuesta 97**

La información se detalla en el Anexo IV PROPUESTA TÉCNICA PRELIMINAR DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS, 1. OBRA OBLIGATORIA DE MEJORA DEL PAVIMENTO 1.1 Alcances; ; es importante indicar que el Libre Aprovechamiento se lo tramitará con la Carta de Adjudicación y/o Contrato de Obra, conforme lo establece la normativa minera en el Decreto Ejecutivo Nro. 797.

Pregunta 98:

Como es de conocimiento el proceso de matriculación de vehículos se encuentran suspendidas por la Emergencia Nacional; Se aceptará las matrículas 2019 de los meses de marzo, abril a pesar de no encontrarse vigentes

- **Respuesta 98:**

La vigencia de las matrículas de los vehículos livianos servirán las vigentes al año 2019 puesto que existen prorrogas emitidas por este concepto por el gobierno nacional y los gobiernos cantonales; en el caso de la maquinaria pesada se aceptaran matrículas 2019; únicamente en el caso de resultar adjudicados deberán obligatoriamente presentar la matriculación 2020, previo a la firma del contrato.

Pregunta 99:

Respecto al personal técnico en las bases el Ingeniero Supervisor de Gestión de Mantenimiento tiene una participación de OO = 0% y GM = 100% y el Ingeniero Supervisor de Obras Obligatorias y Obras Extraordinarias una participación de OO= 100% y GM = 0%; Se aceptara al mismo profesional para que participe en las dos funciones ya que el tiempo de participación así lo permite de la misma manera se puede aplicar para el Ingeniero Residente de Gestión de Mantenimiento y el Ingeniero Residente de obras Obligatorias y Extraordinarias.

- **Respuesta 99:**

Para efectos de calificación de ofertas solo se aceptará y validará un técnico para cada posición en el proyecto; posterior a esto en la ejecución de los trabajos se pueden adoptar con la aprobación de la administración y fiscalización la determinación de su propuesta.

Pregunta 100:

Con respecto al profesional para Experto en Seguridad Vial y Señalización, siendo esta una actividad está ligada al desarrollo turístico se puede ofertar a un ingeniero que posea suficiente y amplia experiencia en este campo debidamente avalada de acuerdo con lo solicitado, aunque no sea Ingeniero Civil.

- **Respuesta 100:**

Se considerará carrera similar al Ingeniero Civil solicitado, en apego a lo que establece el Consejo de Educación Superior del Ecuador (CES), siempre y cuando cumpla con la experiencia solicitada en los pliegos.

Pregunta 101:

La forma de presentación de la oferta en las bases indica de manera física en las oficinas del MTOP en la ciudad de Quito; La matriz de nuestra empresa está ubicada en la ciudad de Riobamba y debido a la Emergencia Nacional existe restricciones de movilidad interprovincial; como se procederá con los permisos para la entrega física o solo se lo realizará de manera digital.

- **Respuesta 101:**

La modalidad de entrega de la oferta está establecida en el numeral 4. Forma de presentar la oferta de la SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, de los pliegos del proceso, adicionalmente se indica que el Protocolo para la Emisión y Control de Salvoconductos, expedido el 20 de abril de 2020, señala el mecanismo para la obtención del salvoconducto que permitirá la circulación tanto del pasajero como del vehículo durante la restricción por último dígito de placa vehicular y horario de toque de queda según el Decreto Ejecutivo 1017. Dentro del Anexo 1 del protocolo en mención, se establecen los lineamientos respecto a personas que NO necesitan salvoconducto para circular en el territorio ecuatoriano, en cumplimiento de sus actividades, detallando dentro de los sectores estratégicos a los funcionarios públicos y personal técnico – operativo privado, que realizan mantenimiento vial (permanente y emergente); adicionalmente se coordinará oportunamente con todas las empresas interesadas en presentar sus propuestas para establecer los sistemas más apropiados de movilización y de las autorizaciones de salvoconductos que se requieran.

Únicamente para el caso de oferentes personas naturales o jurídicas extranjeras que participen de forma individual cuyos domicilios no estén determinados dentro del territorio ecuatoriano se podrán recibir ofertas electrónicas a través del correo del proceso manabimprcaf@mtop.gob.ec; así mismo para el caso asociaciones o consorcios o compromisos de asociación o consorcio en los cuales todos sus miembros tengan domicilios que no estén determinados dentro del territorio ecuatoriano se podrán recibir ofertas electrónicas a través del correo del proceso manabimprcaf@mtop.gob.ec

Pregunta 102:

Si el trámite de matriculación de equipo y maquinaria en el MTOP debido a la emergencia nació no se concluyó se podrán aceptar las matrículas del 2019

- **Respuesta 102:**

Se aceptara equipos con matricula vigentes al año 2019 ó 2020; únicamente en el caso de resultar adjudicados deberán obligatoriamente presentar la matriculación 2020, previo a la firma del contrato.

Pregunta 103:

Se solicita la publicación de las especificaciones técnicas particulares de cada uno de los rubros para este proyecto en vista que las especificaciones del MTOP son especificaciones generales de construcción vial y no especifican la realidad de un proyecto en particular.

- **Respuesta 103:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 2, constante en la presente Acta

Pregunta 104:

En las bases del pliego la experiencia específica del oferente indica lo siguiente: ***“Experiencia Especifica del oferente Se considerará Experiencia Especifica Mínima del Oferente, aquel que acredite haber ejecutado contratos de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mantenimiento de infraestructura vial, cuya capa de rodadura sea hormigón asfáltico y/o hidráulico; para justificar que el monto sumado en los mencionados rubros en los contratos, sean igual o superior a Dieciocho Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD.18'000.000,00) sin incluir IVA, a partir del año 2000 en adelante. “***

Consulta: considerando que dentro de los rubros de infraestructura vial de hormigón asfáltico y hormigón hidráulico se deben incluir los rubros de mejoramiento, sub base y base con su respectivo transporte a fin de cumplir con el monto de experiencia solicitado, puesto que únicamente los rubros de carpeta y hormigón resultan insuficientes en la mayoría de los casos, restando posibilidades de intervención a muchas empresas.

Al respecto Consultamos: ¿se pueden incluir los rubros antes señalados dentro del monto de obras de infraestructura vial, cuya capa de rodadura sea hormigón asfáltico y/o hidráulico?

- **Respuesta 104:**

Para efecto de la evaluación de la experiencia específica del oferente, se considerará el haber ejecutado contratos de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mantenimiento de infraestructura vial, cuya capa de rodadura sea hormigón asfáltico y/o hidráulico; el monto que la comisión técnica validará, será el del monto total del contrato.

Pregunta 105:

En las bases del pliego el equipo mínimo requerido indica lo siguiente:

24 unidades de Volquete capacidad 10 m³

Consulta: ¿se puede ofertar menor número de unidades de volquetes de mayor capacidad, manteniendo la capacidad global requerida?

- **Respuesta 105:**

Dado a la geografía y distancia existente de los 2 tramos viales a intervenir es necesario presentar el total de unidades requeridas para las obras obligatorias, que cumplan la capacidad mínima de transporte.

Pregunta 106:

En las bases del pliego el “Cronograma del procedimiento indica que la fecha límite de entrega de ofertas es el día 22 DE MAYO DE 2020 a las 14:00 horas”. Solicitamos una ampliación del plazo para la entrega de las ofertas, en razón de la suspensión de las actividades y jornadas laborales de las empresas públicas y privadas tomadas como medidas ante la crisis sanitaria nacional, debido a lo cual no se han podido obtener matrículas de equipos que se encuentran en trámite en el MTOP, así como también certificaciones de proveedores y empresas privadas que no están operando por los motivos antes señalados.

- **Respuesta 106:**

El cronograma se mantiene de conformidad a la planificación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; en lo referente a matriculación vehicular y de equipo pesado la vigencia de las matrículas de los vehículos livianos servirán las vigentes al año 2019 puesto que existen prorrogas emitidas por este concepto por el gobierno nacional y los gobiernos cantonales; en el caso de la maquinaria pesada se aceptarán matrículas 2019; únicamente en el caso de resultar adjudicados deberán obligatoriamente presentar la matriculación 2020, previo a la firma del contrato.

Pregunta 107:

El plazo para la ejecución del contrato es de 60 meses (5 años). ¿Este plazo incluye la ejecución de las obras obligatorias y puesta a punto por 12 meses (1 año) y la gestión de mantenimiento por 48 meses (4 años)? Si la respuesta es afirmativa, entonces debería aclararse el segundo cuadro del Numeral 1.8 (CRONOGRAMAS DE EJECUCION) de la página 55 de los pliegos, en donde se indica que la gestión de mantenimiento es de 5 años.

- **Respuesta 107:**

La gestión de mantenimiento se lo realiza desde el inicio del proyecto es decir 60 meses y las obras obligatorias no podrán exceder de 12 meses; favor revisar la información contenida en el Apéndice de Características, referente a la EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO, punto 3.1 Plazo de la Gestión de Mantenimiento.

Pregunta 108:

Durante el recorrido se pudo observar que, en algunos sitios críticos, existe una evaluación de las cantidades de obra, y en otros casos se presentan aspectos diferentes respecto a los que se evaluó hace 2 años. Esto puede llevar a que se incrementen las cantidades de obra o que se presenten obras extraordinarias. ¿Qué sucede si el monto de esas obras extraordinarias es mayor al 10% del monto del contrato?

- **Respuesta 108:**

Las cantidades establecidas por el MTOP son las mínimas que se han considerado de conformidad a la evaluación realizada. Para garantizar la ejecución del proyecto, el oferente por su parte debe realizar su Propuesta Técnica Preliminar y dentro de los primeros catorce días del plazo contractual conjuntamente con fiscalización realizar los ajustes que corresponda para la propuesta técnica definitiva. En el caso de situaciones extraordinarias deberá identificarse y valorarse la situación por parte de la fiscalización para establecer las acciones que se deban implementar y posteriormente con la supervisión y administración del contrato formalizar el instrumento legal respectivo para situaciones extraordinarias. No podrá superarse el 10 % del monto total del contrato. Si las obras extraordinarias llegan a superar el límite establecido en su monto contractual podrá inclusive disponerse al contratista la exoneración de cumplimiento de responsabilidades del tramo cuya afectación supere el valor del 10% del monto.

Pregunta 109:

En el equipo mínimo (Numeral 2.1, páginas 9 y 10 del pliego), en “Características Mínimas” es necesario definir la potencia que será aceptada en concordancia con la potencia y peso que constan en las matriculas: En especial potencia de la planta de asfalto, potencia de la planta de hormigón y potencia de la planta trituradora, además el peso en Toneladas valido para las volquetas.

- **Respuesta 109:**

Se ofertará únicamente el número de Unidades detalladas en OO, equipo destinado para las actividades requeridas durante la ejecución de las OO del contrato, en el pliego se detallan la potencia mínimas a cumplir de cada maquinaria y/o equipo; en cuanto a la equivalencia de carga para las volquetas solicitadas se aceptaran las de capacidad mayo o igual de 15 toneladas

Pregunta 110:

Se solicita que los requerimientos del Ingeniero Supervisor y del Ingeniero Residente para la etapa gestión de mantenimiento (Numeral 3.1, página 12 del pliego), no sean obligatorios, por cuanto su vinculación a tiempo completo al proyecto, será en el inicio del segundo año.

- **Respuesta 110:**

Se debe regir al personal solicitado, pliego en el numeral 3.1 Personal técnico mínimo, A efectos de evaluar este parámetro, se ha definido el listado del personal técnico necesario para el proyecto, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar y el instrumento por el que se comprometerá su participación.

Pregunta 111:

En la experiencia especifica del oferente (Numeral 4.2 pagina 13 de los pliegos), dice: “para justificar que el monto sumado en los mencionados rubros en los contratos...”. Quiere decir que solo tomarán en cuenta el valor de los rubros de hormigón asfáltico y/o hidráulico, mas no el valor del contrato, es decir excluyen los rubros del resto de obras complementarias realizadas en ese mismo contrato?

- **Respuesta 111:**

Se tomara en cuenta la totalidad de la ejecución de los contratos de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mantenimiento de infraestructura vial, cuya capa de rodadura sea hormigón asfáltico y/o hidráulico.

Pregunta 112:

Si para experiencia ESPECIFICA se toma en consideración solo los rubros hormigón asfáltico y/o hidráulico, para EXPERICNIA GENERAL si se tomara el 100% de valor del contrato que se usó en experiencia especifica para cubrir la experiencia general?

- **Respuesta 112:**

Se tomara en cuenta la totalidad de la ejecución de los contratos de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mantenimiento de infraestructura vial, cuya capa de rodadura sea hormigón asfáltico y/o hidráulico.

Pregunta 113:

En la experiencia general y específica del personal técnico, se solicita que además de “haber ejercido el cargo de Gerente o Superintendente o Director de Proyectos o similares”, se acepte también la experiencia como contratista de obras que haya contratado con entidades públicas o privadas.

- **Respuesta 113:**

Se debe regir a pliego en el numeral 5. Experiencia mínima del personal técnico, de la SECCIÓN IV, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Pregunta 114:

Se solicita que en la experiencia específica del Ingeniero Supervisor e Ingenieros Residentes de Obras Obligatorias y Obras Extraordinarias, se acepten como válidos la presentación de proyectos de movimiento de tierras, presas, canales, aeropuertos, que son experiencias directamente relacionadas a la naturaleza de este proyecto.

- **Respuesta 114:**

Se debe regir a pliego en el numeral 5. Experiencia mínima del personal técnico, de la SECCIÓN IV, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Pregunta 115:

Para el especialista hidráulico se solicita que se acepten como válidos que se acepten como válidos la experiencia en el diseño de proyectos de drenaje urbano y rural, que son experiencias directamente relacionadas a la naturaleza de este proyecto.

- **Respuesta 115:**

Se debe regir a pliego en el numeral 5. Experiencia mínima del personal técnico, de la SECCIÓN IV, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Pregunta 116:

Para el Especialista Ambiental se solicita que acepten como válidos la experiencia específica en proyectos de construcciones como presas, hidroeléctricas, puertos o aeropuertos, que son experiencias relacionadas a la naturaleza de este proyecto.

- **Respuesta 116:**

Se debe regir a pliego en el numeral 5. Experiencia mínima del personal técnico, de la SECCIÓN IV, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Pregunta 117:

Se solicita que la experiencia del personal técnico con entidades públicas o privadas, pueda ser demostrada con Actas de Entrega Recepción, tal como se pide para el oferente (Numeral 4.3 literales a y b, página 14 del pliego).

- **Respuesta 117:**

Se debe regir a pliego en el numeral 5. Experiencia mínima del personal técnico, de la SECCIÓN IV, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Pregunta 118:

Para demostrar la facturación media anual requerida en el numeral "7. Facturación media anual" escrito en la página 20 del pliego, dice "Para la verificación de la Facturación media anual se deberá presentar en la oferta la declaración del impuesto a la renta de los últimos cinco (5) años, realizado ante el Servicio de Rentas Internas; o su similar para oferentes extranjeros (balances financieros)." considerando que la presentación de declaración del impuesto a la renta del año 2019, no han sido presentadas aún, tanto en Ecuador como en la mayoría del mundo, debido a la suspensión de actividades laborales decretados por los gobiernos por la crisis sanitaria del COVID-19. En Ecuador la presentación de balances financieros ante la superintendencia de compañías ha sido postergado hasta junio de 2020. Solicitamos que se acepte como válido la presentación de balances financieros solo para el año 2019, es decir se presentaría declaraciones fiscales 2105, 2016, 2017, 2018 y estados financieros internos 2019.

- **Respuesta 118:**

Dada la situación actual por el COVID 19 y las prórrogas emitidas por el Gobierno Nacional, se permitirá presentar los 5 años consecutivos desde el 2014 hasta el 2018.

Pregunta 119:

En el exterior no están atendiendo apostillados, ni legalización de documentos, una vez que reabran los servicios se necesitan 15 días para completar un trámite y hacer llegar documentos originales a Ecuador. Solicitamos que se:

- a. Acepte copia de documentos vigentes previamente notariados en el exterior, y en caso de ser adjudicados se presente los originales.
- b. Se acepte copia simple, y en caso de ser adjudicados se presente todos los originales debidamente legalizados en el exterior previa a la firma del contrato.

- **Respuesta 119:**

De acuerdo a la situación actual (COVID 19) los documentos deberán ser notariados en el país de origen para efectos de presentación de oferta, en el caso de resultar adjudicado se deberá presentar los documentos notariados y con la apostilla correspondiente, una vez que se formalice el contrato.

Pregunta 120:

En los pliegos en el numeral "9.1 Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante: 9.1.1 Declaración juramentada formalizada ante notario público en la cual conste que el oferente o los integrantes del consorcio o asociación no se encuentra incurso en las inhabilidades contempladas en el Capítulo II. Condiciones Generales para la contratación de obras; Sección I. del procedimiento de contratación; numeral 4". SOLICITAMOS se acepte formulario original debidamente firmado ya que las notarias no están atendiendo con normalidad en nuestro sector.

- **Respuesta 120:**

Se debe presentar la declaración juramentada formalizada ante notario público.

Pregunta 121:

El presidente de la República ha sido extendido el estado de excepción hasta el 16 de junio de 2020, por lo tanto, existe la situación de fuerza mayor y las instituciones públicas aún no están en la normalidad de atención, esto incluye notarias, transporte interprovincial, transporte aéreo y restricciones de movilidad por toque de queda

etc. Por lo antes mencionado es prudente y necesario extender el plazo de entrega de las ofertas, al menos hasta la apertura de las fronteras interprovinciales y notarias.

- **Respuesta 121:**

El cronograma se mantiene de conformidad a la planificación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Pregunta 122:

Debido a la cuarentena decretada en casi todo el Ecuador por el CONAVID 19 durante el mes de Mayo, solicitamos se haga una prórroga de la entrega de la oferta de 30 días mínimo por razones que son de conocimiento general y de fuerza mayor.

- **Respuesta 122:**

El cronograma se mantiene de conformidad a la planificación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Pregunta 123:

En los puntos críticos de las abscisas 37+200 y 41+400 no hay cantidades de obra para el rubro de escombreras.

- **Respuesta 123:**

En estos puntos no se requiere la utilización de Escombreras.

Pregunta 124:

Si no se llega un acuerdo económico con las micro empresas de la zona, se podrá contratar otro personal?

- **Respuesta 124:**

No, la contratación de microempresas (Asociaciones de Conservación Vial), es de carácter obligatorio, están legalmente constituidas, tienen personería jurídica y se encuentran catalogadas en el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, con valores preestablecidos para los servicios a prestarse

Pregunta 125:

¿Cuál es valor actual que el MTOP paga a las microempresas y cuantas microempresas hay en todo el proyecto?

- **Respuesta 125:**

Las Asociaciones de Conservación Vial que el MTOP considera para los trabajos de mantenimiento (Servicio de Mantenimiento Rutinario de Red Vial Pavimentada), se encuentran catalogadas dentro del SERCOP en el catálogo inclusivo dinámico, los valores económicos de pago a las microempresas están establecidos en el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. El valor mensual por persona es de USD. 769.47, establecido por el SERCOP. Incluye gastos generales e indirectos como: Salario Básico establecido por el MDT, Seguridad Social, Seguro de Accidentes, Herramientas Menores, Movilización en el tramo, Alimentación, Equipos de protección personal, Uniformes, Rótulos de Señalización de la Microempresa y otros servicios; y, se deberá observar la normativa aplicable vigente y su campo de actuación conforme a su jurisdicción y ubicación geográfica.

Pregunta 126:

¿El valor que paga el MTOP a las microempresas es por nómina (incluido iess) o mediante factura?

- **Respuesta 126:**

El MTOP paga a las Asociaciones de Conservación Vial mediante presentación de facturas mensuales por servicios ejecutados, las Asociaciones de Conservación poseen personería jurídica legalmente constituida, como tal es responsabilidad de cada Asociaciones de Conservación la afiliación al IESS de cada uno de sus miembros y las obligaciones tributarias de sus actividades.

Pregunta 127:

Confirmar si el proyecto cuenta con la debida licencia ambiental tanto para la ejecución de la obra, explotación minas y canteras etc.

- **Respuesta 127:**

El proyecto cuenta con Plan de Manejo Ambiental, publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/ Código del Proceso: LPI-MTOP-MPR-2020-01-0.

Pregunta 128:

El formato de la tabla de cantidades y rubros 1.4 pag 53 de los pliegos es diferente a la tabla que se encuentra en la página web. ¿Favor indicar cuál de los dos formatos se debe usar?

- **Respuesta 128:**

Se debe utilizar el formato que consta en el Capítulo III, FORMULARIOS DE LA OFERTA, numeral 1.4 TABLA DE DESCRIPCION DE PRECIOS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS.

Pregunta 129:

¿Qué sucede si por falta de necesidad se construyen cantidades menores al referencial? Se pagará el total ofertado debido que es precio fijo?

- **Respuesta 129:**

Las cantidades planteadas por el MTOP son mínimas el proponente podrá incrementar estos valores pero no podrá ofertar cantidades de obras obligatorias y gestión de mantenimiento menores a las que constan en la tabla de cantidades.

Pregunta 130:

En el numeral 3.1 plazo de la gestión del mantenimiento se habla de dos etapas de puesta a punto. Una de 3 meses y la otra no específica. Favor aclarar que cantidades de obra se debe realizar en cada plazo y aclarar la duración del plazo de la segunda puesta punto.

- **Respuesta 130:**

En el punto 2. Apéndice de las Características, la segunda etapa del plazo de puesta a punto, se contabiliza automáticamente a partir de la finalización de la primera etapa y finaliza cuando se satisfagan los siguientes requerimientos: se cumpla el plazo de puesta a punto correspondiente a la segunda etapa; se otorguen la recepción provisional de las obras obligatorias; se verifique que todos los tramos satisfacen el índice de servicio

comprometido. Cumplida la segunda etapa del plazo de puesta a punto, el Contratante, a través de la Fiscalización, realizará controles tendientes a verificar el cumplimiento de todos los estándares (incluidos los básicos) y el índice de servicio, procediendo a: aplicar multas si no se satisfacen con los estándares comprometidos; aplicar penalizaciones u otorgar bonificaciones según el índice de servicio sea inferior o superior al índice de servicio comprometido.

Pregunta 131:

Definir bien cuáles son los rubros para puesta a punto y cuáles para las obligatorias

- **Respuesta 131:**

La lista de cantidades de precios con los rubros obligatorios, puesta a punto y de mantenimiento, se detalla en el archivo Excel "LOI_Manabi_Cuadro-de-Cantidades-y-precios" , publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente [link: www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/](http://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-manabi/) Código del Proceso: LPI-MTOP-MPR-2020-01-0.

Pregunta 132:

Confirmar si las dos minas asignadas por el MTOP, Mina Copeto en Santo Domingo de los Tsáchilas y Picoaza en Portoviejo tienen libre aprovechamiento y se garantiza por ende bajo la legislación vigente que no se va a tener problemas con los propietarios en dichas minas.

- **Respuesta 132:**

La información se detalla en el Anexo IV PROPUESTA TÉCNICA PRELIMINAR DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS, 1. OBRA OBLIGATORIA DE MEJORA DEL PAVIMENTO 1.1 Alcances; es importante indicar que el Libre Aprovechamiento se lo tramitará con la Carta de Adjudicación y/o Contrato de Obra, conforme lo establece la normativa minera en el Decreto Ejecutivo Nro. 797.

Pregunta 133:

Favor confirmar los estándares básicos que se deben considerar en los 3 primeros meses del contrato.

- **Respuesta 133:**

Se debe regir a lo estipulado en el punto 2. Apéndice de las Características, de la información descrita en el portal institucional del MTOP para el presente proceso.

TOMA DE DECISIONES:

El Presidente toma la palabra y pone en consideración de los demás miembros de la Comisión Técnica, que con base a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se considera necesario realizar aclaraciones al pliego precontractual del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), **Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O**, que no modifica el presupuesto ni el objeto del proceso, moción que es aceptada por todos los miembros de la Comisión Técnica.

La Comisión Técnica resuelve realizar las siguientes aclaraciones:

• **Aclaración 1:**

Se elimina de la tabla de cantidades y precios el rubro 309-6(4) E Transporte de hormigón rígido para capa de rodadura (Distancia de transporte >50 km)

• **Aclaración 2:**

Se adjunta a la presente como parte integrante del Acta las “Especificaciones Técnicas Especiales” del proceso que tiene por Objeto realizar El “Mantenimiento Por Resultados de la Carretera: E386: Pedernales – Cojimíes, E-38: Paso Lateral del Carmen; El Carmen - Flavio Alfaro – Chone – E15: Tosagua - Rocafuerte - T De Buenos Aires, Con Una Longitud De 218,48km, Ubicada En La Provincia De Manabí”.

Sin tener más puntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 17h30, del día 11 de mayo de 2020, por lo que se da por concluida la misma y se dispone un receso de 30 minutos para que el Secretario de la Comisión Técnica elabore el Acta.

Concluido el receso y con la presencia de todos los miembros de la Comisión y sus participantes, se firma la presente Acta.



Ingeniero Tyron Tarabo Mieles
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ingeniero Colón Stewar Durán Pico
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ingeniero Héctor Hernán Alarcón Pico
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-01-O

Intervinientes con voz pero sin voto:

Abogado Mauro Leonardo Cedeño Fernández
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Magíster Betsy Santana Mendoza
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

El secretario que certifica:

Abogada Ana Jazmín Mendoza Hernández
SECRETARIA

